

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017.- A LAS 9,00 HORAS.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco J. Fernández de los Ríos Torres

Concejales

D^a. Raquel Vega Coca.
D. Francisco Manuel Diez Pineda.
D. José Manuel Romero Campos.
D^a. Trinidad Romera Albacete.
D. Antonio Marín Luque.
D. José Antonio Ruiz Dorado.
D^a. Mercedes Bueno Rodríguez.
D. Juan Carlos Expósito Pérez
D^a. Nadia Gallardo Sújar.
D^a. Trinidad Argota Castro.
D. Rafael Reyes Soriano.
D. María Noelia Ramírez García.
D. Rafael Fernández Arteaga.
D^o María Teresa Garzón Jiménez
D. Luis Silva García.
D. Fernando La Chica Mera.
D^a. María del Mar Enamorado Ridaó.
D. Antonio Torres Carnerero.
D^a Beatriz Eugenia de los Reyes Lara

Sr. Secretario

D. Moisés Roncero Vilarrubí

Sr. Interventor

D. Aurelio Monterrubio Gómez

En La Rinconada a quince de febrero de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas del mismo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores consignados al margen y de mí el Secretario que certifico al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto. Se registra la ausencia del Sr. Concejel, D. Don Ángel Seisdedos Gavira.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación el borrador del Acta de la sesión correspondiente el día 16 de enero de 2.016, de la que tienen conocimiento todos los asistentes por haberles sido distribuido con anterioridad una fotocopia de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación al borrador de la sesión referida, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CUARTO TRIMESTRE 2016 LEY DE MOROSIDAD.-

Por la Presidencia, se da cuenta de los informes emitido por los señores Interventor y Tesorero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y las facturas impagadas con fecha de antigüedad superior a 30 días, relativo al cuarto trimestre del ejercicio económico 2016.

Por el Sr. Alcalde, expone que a fecha de 31 de diciembre de 2016 el ayuntamiento de La Rinconada, no tenía deuda con ningún proveedor y ninguna factura no contabiliza.

Así, nos lo indica los informes de Tesorería y Intervención, y ambos servicios técnicos están a su disposición, para cualquier aclaración o planteamiento que tengan.

Los señores miembros del Ayuntamiento Pleno, se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE SEVILLA Y ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN EJECUCIÓN, DEL PROGRAMA SISTEMA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente, Vivienda, Vía Pública, Parques y Jardines, Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Bomberos y Protección Civil, por la que se propone la aprobación de la adenda al convenio de colaboración entre la Excmá Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de La Rinconada, en materia de prevención y extinción de incendios, en ejecución del Programa sistema bomberos de la Provincia de Sevilla, por el que se acuerda por ambas parte prorrogar el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017, y efectividad desde el 1 de enero de 2017, fecha de entrada en vigor del presupuesto de la Diputación provincial de Sevilla.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Antonio Torres Carnerero, expone que se propone la aprobación de una adenda de un convenio que ya había sido aprobada previamente entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Sevilla, para el servicio de extinción de incendios, y cuya vigencia finalizó el pasado 31 de diciembre. Ahora se propone la prórroga del convenio, y al respecto ya nos manifestamos a favor del primer convenio, y volvemos a reiterar nuestro apoyo a esta prórroga. Endentemos que estamos ante una situación transitoria, y en tanto se crea el Consorcio Provincial contra incendios de la Provincia de Sevilla, y esperemos que este periodo provisional sea lo más corto posible. Queremos cuanto antes, se pase del anterior modelo en donde se prestaba el servicio, a cargo de bomberos voluntarios, al futuro en el que todo el personal adscrito a este servicio, serán bomberos funcionarios. Consideramos que pasado el tiempo, habrá que realizar un estudio del funcionamiento de este convenio con Diputación, en el que se define el nuevo sistema contra incendios del municipio, por si fuera necesario readaptar algunas condiciones del convenio, y evitar algunas situaciones que desgraciadamente se ha producido. Debemos poner soluciones a estos problemas que han existido en la ejecución de este convenio. Por tanto apoyamos la renovación de este convenio, esperando que la situación de provisionalidad dure lo menos posible, y se culmine cuanto antes la constitución del futuro Consorcio.

Por el Sr Concejel del grupo municipal La Rinconada, si se puede, don Fernando La Chica Mera, expone que estamos ante una propuesta de la prórroga de un convenio con Diputación, que regula el servicio contra incendios, y que es de carácter transitorio hasta la constitución del Consorcio Provincial Contra Incendios de Sevilla, y según se nos informa por el Sr. Delegado se espera que ello se produzca a final de este año o a principio del año que viene.

Sería necesario que se pudiera estudiar el incremento de la dotación de bomberos, pero lamentablemente en el día de ayer el partido popular y ciudadanos tumbaron la derogación de la Ley Montoro, a lo que se añadió la abstención del partido socialista.

Por el Sr. Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, don José Antonio Ruiz Dorado, expone que estamos ante una propuesta de prorrogar la vigencia del actual convenio suscrito con la Diputación Provincial de Sevilla, en materia de servicio de extinción de incendios. Desconozco que tiene que ver el Sr. Montoro con esta propuesta, pues con esta propuesta, se está garantizando y mejorando este servicio de extinción de incendios que tenemos en el municipio. Hablamos pues de una mera prórroga. Tenemos mayor y mejor seguridad al estar abierto el Parque de bomberos, las 24 horas del día, y con una dotación por turno, de dos bomberos profesionales de Diputación. Y esta situación es transitoria, hasta que se ponga en marcha el nuevo Consorcio Provincial contra incendios de la provincia, y que según nos indica desde la Diputación, quiere que funcione a final de este año. No se puede sacar más punta al lápiz.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Antonio Torres Carnerero, expone que no sacaremos más punta al lápiz, y manifestamos nuestro apoyo a esta adenda por la que se prórroga el vigente convenio, al que también dimos nuestro apoyo en su momento.

Por el Sr. Concejal del grupo municipal La Rinconada, si se puede, don Fernando La Chica Mera, expone que apoyamos esta prórroga del vigente convenio que regula este servicio público. No queremos sacar punta al lápiz, simplemente hemos manifestado que gracias al partido socialista, en su votación del día de ayer, hace más difícil la situación financiera de las Corporaciones Locales.

Por el Sr. Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, don José Antonio Ruiz Dorado, expone que si en este país, ahora no está gobernando el partido socialista, se debe a la postura que tuvo su organización política, al no apoyar a Pedro Sánchez, a la Presidencia del Gobierno de la Nación.

Por el Sr. Alcalde, resalta que lo importante es la prórroga del vigente convenio y que en su desarrollo, ha ido razonablemente bien, pues la mejora del servicio contra incendios en el municipio, ha mejorado sustancialmente, pues hemos pasado de un servicio con bomberos voluntarios y apoyado profesionalmente por el sistema de apoyo de la Diputación, a un servicio, donde se adscribe por cada turno, por dos bomberos profesionales. Por tanto hemos mejorado el servicio, pese a que se haya podido producir algún desajuste en algún momento, motivado en la complementación del anterior sistema de voluntarios con el sistema actual en la que la mayor parte del personal adscrito al servicio son profesionales de la Diputación.

Estamos ante un sistema provisional o transitorio, y que todos queremos que se culmine a la mayor brevedad posible, la constitución del futuro Consorcio Provincial contra incendios de la Provincia que requiere tiempo y dificultades, dada cuenta la diversa problemática existente en algunos municipios al adherirse a este nuevo ente supramunicipal. Es importante el paso que damos para la mejora de este servicio público, y que para este ejercicio, nos garantizamos el servicio tal como esta ahora, y el que nosotros, como Ayuntamiento financiamos parcialmente.

Es importante reseñar que actualmente se está redactando por los técnicos del área de Urbanismo, el proyecto básico y de ejecución del nuevo parque de bomberos, que se situará en la parcela colindante de la central mixta de seguridad. A tal efecto se ha girado visitas a varios parques de bomberos de la Provincia, como el de Lebrija o Osuna. Hemos alcanzado un acuerdo con la Diputación, para realizar este proyecto, con la idea de que cuando esté supervisado por la propia Diputación, pueda licitarse las obras, e iniciar las obras lo antes posible. Cuando este elaborado el proyecto, esperando que sea en el mes de abril, lo presentaremos en la comisión informativa. Nuestro objetivo es que a la finalización de las obras, de la central de bomberos de la zona norte de Sevilla, esperamos que el servicio de bomberos esté profesionalizado totalmente, con tres bomberos profesionales por turno. Y eso no significa que se pueda complementar con algún personal voluntario, de refuerzo. Podríamos ser mas ambiciosos pero tenemos que comprender que

la Diputación tiene que cubrir todas las necesidades de personal en toda la provincia. Tendrá que crear cien plazas secuenciadamente en el tiempo, y tendrá que marcar sus propias prioridades, para cubrir mejor el servicio contra incendios en la provincia. Nosotros ahora tenemos una cobertura razonable, pues tenemos a dos profesionales y a la vez estamos cerca de la ciudad de Sevilla, que puede ir en nuestro apoyo, en caso de necesidad.

Queremos avanzar en este convenio con Diputación Provincial, pues con él, hemos mejorado de forma importante la calidad del servicio contra incendios en el municipio. Ahora tenemos dos bomberos profesionales, y que diariamente a las dos de la tarde, se cubre el servicio un tercer bomberos, hasta las 6 de la mañana. Estamos redactando un proyecto de ejecución de un nuevo parque comarcal de bomberos, para que una vez redactado y supervisado, pueda iniciarse las obras, que esperamos que pueda ser a final de este año. Y el objetivo, es que cuando se acabe el Parque de bomberos, pudiera incorporarse el tercer bombero profesional incorporado por turno.

Nosotros siempre estaremos como grupo municipal apoyando todo tipo de acuerdo que suponga un avance y mejora de un servicio público, como va ocurrir con la moción que hemos presentado en el que pedimos el refuerzo de miembros de las fuerzas de seguridad ciudadana en el municipio y en el resto de país.

Seguidamente tras el oportuno debate, se procede a la votación de la citada propuesta con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 20 (15 PSOE, 3 La Rinconada, Sí se Puede y 2 I.U)

Visto que con fecha de 4 de agosto de 2016, registro de entrada 9441, se ha recibido de la Diputación Provincial de Sevilla, escrito remiando convenio de colaboración en materia de prevención y extinción de incendios, en ejecución del programa 2016, "sistema bomberos de la Provincia de Sevilla", aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2016, al objeto de su aprobación por el órgano municipal competente, en nuestro caso el Pleno, y su posterior remisión al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, para su pronta ejecución.

Visto que con fecha 15 de abril de 2016 (registro de entrada 4580), se ha remitido por la Diputación de Sevilla, borrador del Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Extinción de Incendios, en Ejecución del Programa 2016, "Sistema Bomberos de la Provincia de Sevilla", para que se proceda a su aprobación por el órgano municipal competente, y posteriormente, remitirlo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

Visto que por acuerdo plenario de fecha de 13 de Mayo de 2016, se acordó aprobar convenio de colaboración entre la Excmá Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento, en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del programa operativo 2016, del sistema de bomberos de la Provincia de Sevilla, remitido por el Área de Servicios Públicos y Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, el 15 de abril de 2016 (registro de entrada 4580), autorizando al Sr. Alcalde, para que proceda a la formalización del correspondiente convenio de colaboración.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 16 de septiembre de 2016, se aprobó convenio de colaboración entre la Excmá Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento, en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del programa operativo 2016, del sistema de bomberos de la Provincia de Sevilla, remitido por el Área de Servicios Públicos y Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, el 4 de agosto de 2016, registro de entrada 9441, en el que se introducían modificaciones al borrador del primer convenio de colaboración.

Visto que con fecha de 28 de septiembre de 2016, la Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento suscribió el citado convenio de colaboración en materia de prevención y extinción de incendios en ejecución del programa sistema bomberos de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Diputación, el 30 de diciembre de 2015, modificado por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016.

Visto que el citado convenio, establece en su estipulación sexta, la posibilidad de prorrogar el citado convenio, por mutuo acuerdo de ambas partes y visto que por escrito de la Excmá Diputación Provincial de Sevilla, área de servicios públicos supramunicipales, de fecha dos de febrero, número de registro de entrada 1506/2017, de 6 de febrero, se propone al objeto de dar cobertura jurídica y económica a las relaciones existentes en este momento, la firma de una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017, y efectividad, respecto a los gastos subvencionables, de 1 de enero de 2017, fecha de entrada en vigor del presupuesto general de la Diputación. Igualmente se adjunta borrador de la adenda para la anualidad 2017.

Visto que actualmente se está tramitando la constitución del Consorcio Provincial de Prevención, extinción de Incendios y Salvamento, habiéndose aprobado por acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, el Convenio fundacional del “Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla” entre la Diputación de Sevilla, Ayuntamientos de la provincia y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en los términos que figuran en el expediente, autorizando al Sr. Alcalde a la formalización del citado convenio, así como la aprobación inicial de los Estatutos del “Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla”, en los términos que figuran en el expediente.

Y que por tanto aun no se ha culminado el funcionamiento del citado ente supramunicipal, por lo que se hace necesario prorrogar el actual convenio de colaboración suscrito con la Diputación Provincial en materia de extinción de incendios, dada cuenta de la buena prestación del servicio desde la entrada en vigor del mismo, 1 de octubre de 2016, en donde se cuenta en el Parque de bomberos, las 24 horas, con dos bomberos funcionarios de Diputación, más un bombero voluntario del Ayuntamiento.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar la adenda al convenio de colaboración entre la Excmá Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de La Rinconada, en materia de prevención y extinción de incendios, en ejecución del Programa sistema bomberos de la Provincia de Sevilla, por el que se acuerda por ambas parte prorrogar el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017, y efectividad desde el 1 de enero de 2017, fecha de entrada en vigor del presupuesto de la Diputación provincial de Sevilla.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde, para la formalización de la citada adenda.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Sevilla, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CONFORME A LO ACORDADO POR ACUERDO PLENARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente, Vivienda, Vía Pública, Parques y Jardines, Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Bomberos y Protección Civil, por la que se propone

Aprobar inicialmente los estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Sevilla, en los términos que figuran en el expediente, y que fueron aprobados por acuerdo plenario de la Excmá Diputación de Sevilla, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, así como la ratificación de los demás propuestas de acuerdos aprobado respecto a la constitución de este Consorcio, por acuerdo plenario de fecha el día 28 de noviembre de 2016

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Antonio Torres Carnerero, expone que en estas propuesta, estamos de acuerdo con lo planteado por el Sr. Alcalde. No voy a decirle al Sr. Ruiz Dorado, que si el partido popular está ahora gobernando, es por la abstención de su partido, en la investidura del Sr. Rajoy, y para ello tuvieron que cargarse a su Secretario General, Sr. Sánchez.

Es la tercera vez que nos viene a plenario, este asunto, y ahora estamos ante la aprobación inicial de los estatutos del futuro Consorcio Provincial contra incendios, y que cuyo texto ha sido modificado respecto a lo acordado anteriormente, al aparecer en el mismo, los nombres de los municipios que se han incorporado a esta constitución de este ente supramunicipal y a su vez se ha modificado el porcentaje de votos, para los municipios, en la Junta General, al desaparecer de dichos porcentajes, las mancomunidades. Son pues dos matices de tipo técnico, y que son necesarios incluir, y por ello, apoyamos esta nueva propuesta, relativo a la aprobación de los estatutos. Esperamos que se culmine a la mayor brevedad posible la constitución del Consorcio.

Por el Sr Concejal del grupo municipal La Rinconada, si se puede, don Fernando La Chica Mera expone que nuestra postura va a ser favorable, pues lo que se modifica de los estatutos del Consorcio que fueron aprobados en su momento, es determinar de forma exacta el porcentaje de los votos de los municipios integrantes, al salir de ella, las mancomunidades, y por tanto se divide en tres grupos a la hora de fijar los porcentajes de votos en la Junta General, así la Diputación se reserva al 50 por ciento, el 25 por ciento se reserva a los municipios de menos de veinte mil habitantes y el resto, se le atribuye a los mayores de esa población.

Por el Sr. Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, don José Antonio Ruiz Dorado, expone que esta es la tercera vez que se lleva a plenario, un acuerdo relativo a la constitución del Consorcio Provincial contra incendios, y se trae para aprobar las modificaciones de los estatutos introducidas por la Diputación. Se modifica así los estatutos, reflejando nominativamente los municipios que van a fundar este ente supramunicipal, e igualmente se define como se va a distribuir los votos en la futura Junta General, e igualmente se modifica la comisión de transferencias

Con la constitución del Consorcio, se avanza en seguridad, en este servicio contra incendios y salvamento, y no solo para este municipio, sino para los demás, por la solidaridad que tenemos uno con otros.

Le recuerda al Sr. Torres, que el partido socialista se abstuvo porque tras las elecciones del mes de diciembre, no pudo salir un gobierno socialista, por el no apoyo de Izquierda Unida ni Podemos. Usted nos dice que nos hemos cargado a nuestro Secretario General, le quiero recordar que su organización política ha desaparecido políticamente al ser engullida y absorbida por Podemos. Habéis perdido un millón de votos en las elecciones del mes de junio, pensando que juntos, ibais a superar al partido socialista.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Antonio Torres Carnerero, expone que el Sr. Ruiz Dorado, simplifica su mensaje, en el hecho de que no se voto al Sr. Sánchez en la investidura, cuando lo que se trataba era de una alianza del partido socialista con la derecha española para hacer políticas de derecha. Era un pacto con ciudadanos, para recoger las cien medidas que ahora esta llevando el partido popular, y que nosotros constantemente nos estamos oponiendo. Lo que consideramos lamentable es que ustedes se haya abstenido para favorecer la investidura del partido popular. No se preocupe que Izquierda Unida, goza de buena

salud y seguiremos apostando por la confluencia con aquellas fuerzas políticas que desean un cambio social a la izquierda en este país.

Por el Sr. Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, don José Antonio Ruiz Dorado, expone que lecciones para gobernar con la derecha, no puede darla Izquierda Unida, pues en muchos municipios de la Provincia estáis gobernando de la mano del partido popular, o apoyando mociones de censura contra municipios gobernados por el partido socialista. Y le recuerdo que permitieron durante cuatro años, el gobierno popular del Sr. Modago en Extremadura.

El punto ha quedado claro, y vamos avanzar en seguridad, en la prestación del servicio contra incendios y es un paso más para adelante, para este objetivo.

Seguidamente tras el oportuno debate, se procede a la votación de la citada propuesta con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 20 (15 PSOE, 3 La Rinconada, Sí se Puede y 2 I.U)

Visto que por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, se acordó aprobar el Convenio fundacional del "Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla" entre la Diputación de Sevilla, Ayuntamientos de la provincia y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en los términos que figuran en el expediente, autorizando al Sr. Alcalde a la formalización del citado convenio. Igualmente se acordó aprobar inicialmente los Estatutos del "Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla", en los términos que figuran en el expediente.

Visto que el Pleno de la Excma Diputación Provincial de Sevilla, celebrado el día 29 de diciembre, se aprobó inicialmente los estatutos del Consorcio Provincial para la prevención y extinción de incendios y salvamento, introduciendo las siguientes modificaciones del texto aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

-Artículo Primero. Figura nominativamente los municipios integrantes del futuro Consorcio, entre lo que se encuentra este Ayuntamiento, en virtud de lo acordado por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre.

-Artículo décimo, sobre composición y voto proporcional. En el apartado tercero, epígrafe b), se determina que los municipios de más de 20.000 habitantes, tendrá el 25 por ciento de los votos. Se elimina que dentro de ese porcentaje participe la Mancomunidad, tal como estaba reflejado en el primer borrador de estatutos. Se incluye en el apartado c), el porcentaje de los municipios de menos del 25.000 habitantes, que tendrá 25 por ciento. Se elimina del borrador de los primeros estatutos, el apartado respecto al porcentaje de la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Al eliminarse la participación de la Mancomunidad de Municipios, la concreción del porcentaje de voto de los municipios incluidos en los apartados b y c será resultado de dividir el porcentaje total de votos de cada apartado entre los municipios comprendidos en ellos.

Visto que por escrito de la Diputación de fecha de 20 de enero, número de registro de entrada número 922/2017, de 24 de enero, se nos requiere para que volvamos a adoptar acuerdo plenario de aprobación inicial de los estatutos.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo.

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, respecto al primer punto de acuerdo, por el que se aprueba el Convenio fundacional del "Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla" entre la Diputación de Sevilla, Ayuntamientos de la provincia y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en los términos que figuran en el expediente, autorizando al Sr. Alcalde a la formalización del citado convenio.

Segundo. Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, respecto al cuarto quinto de acuerdo, por el que se designa como representantes de esta Entidad en el Consocio a los siguientes cargos electos:

- Titular: D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente.
- Suplente: D. José Antonio Ruiz Dorado, Delegado de Seguridad Ciudadana y Bomberos.

Tercero. Aprobar inicialmente los estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Sevilla, en los términos que figuran en el expediente, y que fueron aprobados por acuerdo plenario de la Excmá Diputación de Sevilla, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Someter a información pública el expediente durante un plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de anuncio único y conjunto, en virtud del principio de economía procedimental, en el Boletín Oficial de la Provincia que realizará la Diputación de Sevilla. Dicho anuncio se insertará, asimismo, en el tablón de anuncios electrónico de esta Administración. En caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial. La Presidencia de la Diputación ordenará la publicación íntegra de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que tendrá carácter constitutivo y determinará el nacimiento del Consorcio.

Quinto- Si se presentan en el trámite de información pública alegaciones o reclamaciones, se someterá al Pleno del Ayuntamiento su resolución y la aprobación con carácter definitivo de los Estatutos.

Sexto. Dar cuenta de este acuerdo a la Excmá. Diputación Provincial de Sevilla, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA RINCONADA, POR CORRECCIÓN DE ERRORES EN PARTE DE LA DELIMITACIÓN DE "LOMAS DEL CHARCO" Y "HUERTO EL BENITO".-

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente, Vivienda, Vía Pública, Parques y Jardines, Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Bomberos y Protección Civil, por la que se propone aprobar la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, por corrección de errores en parte de la delimitación de "Lomas del Charco" y "Huerto El Benito", aprobada de forma definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el día 29 de Julio de 2007, y que ha sido redactado por la Sra. Arquitecta Municipal, Doña María del Mar Mora Gutiérrez.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Antonio Torres Carnerero, expone que nuestro voto va a ser favorable a esta propuesta que se debe a una cuestión técnica según se nos informó en la comisión informativa. Ello es producto de un error cometido a la hora de la redacción del documento de la revisión del plan general, y ello ha ocasionado que haya solapado un suelo, por dos planeamientos distintos, y lo que se propone ahora, es retrotraerse de nuevo al estado anterior a la aprobación de dicha revisión. Por ello se rectifica el error cometido dentro de la planificación urbanística, y por ello, votamos a favor.

Por el Sr Concejal del grupo municipal La Rinconada, Sí se Puede, Don Fernando La Chica Mera, expone que votamos a favor de esta subsanación técnica del documento de la Revisión del plan General.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Francisco Manuel Díez Pineda, indica que abordamos la modificación del Plan General, sobre la base de una corrección de errores que viene motivada por una transcripción incorrecta de la planimetría en cuando a dos ámbitos sectoriales del núcleo de La Rinconada, como son Huerto El Benito y Lomas del Charco, y ello ha provocado que se clasifique un suelo en donde se intersecciona los dos sectores, como sistema local de espacios libres, cuando realmente su calificación urbanística debe ser de dotacional. Damos validez jurídica al documento técnico redactado por la Sra. Arquitecta municipal, y en el que se rectifica dicho error material. Una vez admitido a tramite este expediente, lo elevamos a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, para su aprobación definitiva.

Seguidamente tras el oportuno debate, se procede a la votación de la citada propuesta con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 20 (15 PSOE, 3 La Rinconada, Sí se Puede y 2 I.U)

Visto que la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada ha sido aprobado definitivamente por la Junta de Andalucía, en fecha 29 de Junio de 2007 y cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada el 17 de Septiembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 46, de 6 de marzo de 2008.

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2007, se aprobó el Texto Refundido del Documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, redactado por el Sr. Arquitecto, Don Carlos López Cantos y que fue publicado en el BOP número 274, de 26 de Noviembre de 2007.

Visto que también se ha emprendido la Revisión Parcial del Plan General para adaptación al POT AUS en 2010. La mencionada Revisión se encuentra aprobado provisionalmente por Ayuntamiento-Pleno de fecha 16 de septiembre de 2014. Con fecha de 15 de octubre de 2015 se aprueba en Pleno, Documentación Complementaria. Y posteriormente, con fecha de 16 de junio de 2016 se aprueba en Pleno, nueva Documentación Complementaria y Adenda de Evaluación Ambiental Estratégica.

Visto que por la Sra. Arquitecta Municipal, doña María del Mar Mora Gutiérrez, se ha elaborado documentación técnica, denominada "Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, por corrección de errores", cuyo objeto es la rectificación de un error detectado durante la fase de redacción de una nueva modificación.

El error consiste en que no se ha transcrito correctamente las delimitaciones de dos ámbitos que se incluyen en el Plan General como áreas de planeamiento incorporado (en adelante, API), esto hace que se califique un suelo con un uso que no es conforme a su planeamiento de desarrollo, y como API que es, debe venir conforme a él recogido y que la línea de suelo urbano consolidado siga la delimitación errónea. En definitiva, la delimitación de PERI invade la delimitación de un Plan Parcial, ampliando y superponiéndose el uso asignado del primero, al uso del segundo. Dicho error se localiza en los planos de ordenación del plan vigente (plano OU-1.1, plano B-3 y la propia ficha de uno de los ámbitos), ya que en los planos de información (planos IU-R-10 y IU-R-11) sí están plasmados conforme a cada planeamiento de desarrollo e incluso en la Memoria de Ordenación del Plan en el apartado 1.13. El Planeamiento Urbanístico de La Rinconada. Conclusiones del Diagnóstico y Objetivos (páginas 38 y 39).

En la documentación técnica elaborada por la Sra. Arquitecta Municipal, se muestra imagen del plano B-3, de ordenación pormenorizada, donde se enmarca, en rojo, la zona invadida por la mala delimitación, así como una nueva imagen, del mismo plano, donde se marca en línea discontinua rosa, como debería haberse recogido conforme los planeamientos de desarrollo.

Visto que la procedencia de la modificación se encuentra, adecuadamente justificada en el *apartado quinto de la documentación técnica*. y al amparo del art. 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanismo de Andalucía (en adelante, LOUA). Y que Igualmente, la modificación se redacta conforme a las determinaciones de documentación y ordenación establecidas en dicha ley.

Visto lo dispuesto en el artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la revocación de los actos y rectificaciones de errores determina en su apartado segundo que Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto que el órgano para resolver de forma definitiva este expediente, es la Comisión Territorial de Ordenación del territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.b.a) y 36.2.c) 1º de la Ley 7/2002, de 22 de octubre, de ordenación urbanística de Andalucía, así como el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y Urbanismo en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

Visto que según la jurisprudencia del Tribunal Supremo determina que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí sola, la evidente del mismo, sin necesidad de mayores razonamiento y exteriorizándose prima facie por su sola contemplación, frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimiento de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere, que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias:

a) que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas operaciones aritméticas o transcripciones de documentos; B) que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables; c) que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte; d) que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos; e) que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto, pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica; f) que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no se genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, porque ello entrañaría un *fraus legis* constitutivo de desviación de poder, y g) que se aplique con un hondo criterio restrictivo.

Visto que del contenido del documento técnico elaborada por la Sra. Arquitecta Municipal, se deduce claramente que es un error derivado de que no se ha transcrito correctamente las demitaciones de dos ámbitos que se incluyen en el Plan General como áreas de planeamiento incorporado (en adelante, API), esto hace que se califique un suelo con un uso que no es conforme a su planeamiento de desarrollo, y como API que es, debe venir conforme a él recogido y que la línea de suelo urbano consolidado siga la delimitación errónea. En definitiva, la delimitación de PERI invade la delimitación de un Plan Parcial, ampliando y superponiéndose el uso asignado del primero, al uso del segundo. Dicho error se localiza en los planos de ordenación del plan vigente (plano OU-1.1, plano B-3 y la propia ficha de uno de los ámbitos), ya que en los planos de

información (planos IU-R-10 y IU-R-11) sí están plasmados conforme a cada planeamiento de desarrollo e incluso en la Memoria de Ordenación del Plan en el apartado 1.13. El Planeamiento Urbanístico de La Rinconada. Conclusiones del Diagnóstico y Objetivos (páginas 38 y 39). Y por otro lado no es necesario interpretar lo que la que la norma jurídica, en este caso el Plan general de ordenación urbanística, pretendía en el momento de su redacción, pues el error es patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables. Igualmente se cumple con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia para ser considerado, rectificación de de errores materiales o de hecho.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar la tramitación de la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, por corrección de errores”, en parte de la delimitación de “Lomas del Charco” y “Huerto El Benito”, aprobada de forma definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el día 29 de Julio de 2007, y que ha sido redactado por la Sra. Arquitecta Municipal, Doña María del Mar Mora Gutiérrez.

Segundo. Remitir copia íntegra del expediente a la Comisión Territorial de Ordenación del territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.b.a) y 36.2.c) 1º de la Ley 7/2002, de 22 de octubre, de ordenación urbanística de Andalucía, así como el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y Urbanismo en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en materia de urbanismo, para su aprobación definitiva.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DECLARACIÓN DEL YACIMIENTO CERRO MACARENO, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.-

Por la Sra. Concejala delegada de Cultura, Doña Raquel Vega Coca, se procede a la lectura de moción presentada por el grupo municipal socialista, para la declaración del Yacimiento “Cerro Macareno”, como bien de interés cultural.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Antonio Torres Carnerero, expone que vamos a votar a favor de esta moción, por convencimiento. En la exposición de motivos, se detalla la importancia de este yacimiento tanto desde un punto de vista arqueológico, histórico y también cultural. Consideramos que la declaración de bien de interés cultural, pueda ser beneficioso, reforzando la catalogación que tiene actualmente este yacimiento. También apoyamos que se siga difundiendo entre la población, la importancia y relevancia del Cerro Macareno, dentro del municipio, para aumentar las visitas de nuestros vecinos. Difundir el patrimonio histórico y cultural de nuestro municipio, es importante y necesario. Por ello votamos a favor de esta moción.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal de La Rinconada, si se puede Doña María del Mar Enamorado Ridaó, expone que la declaración legal de bien de interés cultural, es una figura de protección que afecta a los yacimientos y zonas arqueológicas. El declarar al Cerro Macareno, como BIC, conlleva una figura legal de mayor protección legal, y que se sumaría a otro bien de interés cultural que existe en La Rinconada, como es el antiguo centro de fermentación del tabaco, y que hoy es sede del centro logístico de patrimonio de la Consejería de Cultura.

Declarar como bien de interés cultural, el cerro Macareno por su valor patrimonial y arqueológico debe tener el máximo nivel de protección y conservación para que un futuro, pueda estudiarse e investigar y poner en valor. Además se conserva el patrimonio arqueológico de La Rinconada, y damos a conocer a todos los ciudadanos, este patrimonio arqueológico y cultural del que disponemos. Por ello, votamos a favor de esta moción.

Por la Sra. Concejala delegada de Cultura, doña Raquel Vega Coca, expone que esta moción, la hemos trabajado con la Universidad de Sevilla, con lo cual, quisiera agradecer la colaboración del departamento de arqueología y prehistoria que nos viene prestando, a lo largo de los años, especialmente en esta legislatura, con este Ayuntamiento y con la Delegación de Cultura,

No partimos de cero, en nuestro planeamiento urbanístico, ya se recoge una muy alta protección patrimonial del yacimiento y a lo largo de este año pasado, 2016, hemos puesto especial hincapié en la conmemoración del cuarenta aniversario, de las excavaciones, que ha permitido obtener una amplísima información sobre el Cerro Macareno. Es intención de la Universidad de Sevilla, con nuestra colaboración, el volver a investigar el yacimiento, con las técnicas y herramientas tecnológicas, de hoy en día que pueden dar conclusiones de mayor profundidad de que la que hoy disponemos.

En el ámbito del museo de La Rinconada, el Cerro Macareno, desde hace años, ocupa un lugar privilegiado, justamente en la entrada de la colección. Venimos trabajando fundamentalmente con público escolar, en una línea de concienciación y conocimiento del Cerro y de su importancia en la población. Hablamos de seiscientos años de poblamiento continuado y en la que se muestra en nuestro museo, la evolución de la cerámica, desde la protohistoria, la edad del hierro y la época romana.

En nuestro museo, tenemos respecto a la relevancia del Cerro Macareno, entre varios objetos, una pieza de valor como es un Untario o recipiente para perfumes datado del siglo séptimo antes de Cristo; de tradición fenicia, tenemos un plato de pescado, que era utilizado para ese alimento; un recipiente con una pequeña oquedad que servía para ofrecer la salsa "garum"; fragmentos de cerámica que muestra la calidad de la alfarería tartésica; pesas de telar; fusiloyas de barro cocido, que demuestra la actividad de esta industria que existió en este yacimiento; Cerámicas campaniforme de la edad de cobre; tenemos cerámica campaniense del periodo romano, que demuestra la importancia del comercio entre Roma y la Bética; En definitiva son hallazgos que hemos querido posicionar y transmitir al seminario "Francisco Sousa", y que siempre han tenido en cuenta para su estudio, a lo largo de los veinte años, de funcionamiento. Este año, se ha hecho un simposio especial dedicado al Cerro Macarero, donde los ponentes que han asistido a este seminario, ha podido analizar y debatir la importancia de este yacimiento en el entorno del Bajo Guadalquivir, y desde la época protohistórica y destacando la relevancia que tiene las ánforas. La Universidad tiene claro, que este yacimiento puede tener igual importancia arqueológica que puede tener el Carambolo, y por ello estamos convencido de seguir trabajando, en reforzar su protección, facilitar su investigación por la Universidad, trabajando con ellos en la consecución de un objetivo común, cual es un Yacimiento Escuela, al servicio de los estudiantes especializados.

Queremos poner el Cerro Macareno en el mapa andaluz, por su importancia, y por ello estamos de la mano de la Diputación, para establecer una ruta de la prehistoria de la provincia, conjuntamente con otros municipios que tengan este tipo de yacimientos arqueológicos, al igual que ocurre con otras rutas como la mudéjar. Vamos a seguir con esta línea de colaboración, y en dar a conocer a nuestra población a través de un programa más potente de visitas, exposiciones, y conferencias de la importancia que tiene este yacimiento.

Seguidamente tras el oportuno debate, se procede a la votación de la citada moción con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 20 (15 PSOE, 3 La Rinconada, Sí se Puede y 2 I.U)

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad aprobar la moción del grupo municipal socialista para la declaración del Yacimiento "Cerro Macareno", como bien de interés cultural, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DEL YACIMIENTO CERRO MACARENO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

El Cerro Macareno es un yacimiento de La Rinconada, situado entre los principales núcleos de población y próximo a la nueva autovía de Acceso Norte. En la actualidad, se constituye de dos cerros, separados por una lengua de tierra correspondiente a una antigua explotación de grava. Hacia el norte y oeste lo bordea un meandro del arroyo Almonazar, que discurre por un antiguo meandro del Guadalquivir, probablemente activo en época protohistórica, mientras que al este linda con el polígono empresarial El Malecón.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) lo define como un extenso y auténtico tell con una superficie de unos 50.000 metros cuadrados. En él se han realizado excavaciones arqueológicas, como las desarrolladas por la Universidad de Sevilla hace cuarenta años, las cuales lo identifican como asentamiento protohistórico y romano del siglo VIII a.C. al II a.C.

En efecto, y según documentación de la Universidad de Sevilla, a mediados de los años setenta se llevaron a cabo una serie de excavaciones con objeto de determinar la potencia arqueológica y el interés del bien, así como diagnosticar su estado de conservación, tras la destrucción provocada por la actividad extractiva previa. De hecho, a finales de 1973 y a instancias del entonces Director General de Bellas Artes, los terrenos ocupados por el yacimiento fueron declarados de utilidad pública. Las principales intervenciones, tanto por el interés de los resultados como por su estudio y publicación sistemática, fueron las llevadas a cabo en 1974 por el equipo del Museo Arqueológico de Sevilla en el cerro más occidental y el sondeo realizado dos años después por el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla, de manos de M. Pellicer, en la elevación más oriental.

Las primeras permitieron registrar niveles de hábitat correspondientes a finales de la I Edad del Hierro (época tartésica) así como, sobre todo, un conjunto de estructuras de carácter industrial fechadas en torno a los siglos V-IV a.C. Se trata del primer conjunto de hornos de esta cronología exhumados en el valle del Guadalquivir y un referente para el estudio de la alfarería prerromana en la región. Por su parte, el corte realizado por M. Pellicer, de 7,5 m de profundidad, ofreció una secuencia completa de la ocupación del cerro que se inicia a mediados del siglo VIII y se prolonga ininterrumpidamente hasta principios del I a.C. Se pudieron registrar hasta siete momentos de construcción asociados siempre a contextos domésticos que contribuyeron a reconstruir la evolución del poblado, tanto en lo que se refiere a su cultura material como a las formas de vida. De hecho, los resultados preliminares se presentaron tempranamente como modelo de la secuencia cronocultural de la Baja Andalucía en época protohistórica. Sin embargo, fue el estudio de sus cerámicas lo que lo convirtió en un referente y en un apoyo ineludible para cualquier acercamiento a los contextos materiales de la época, sentando las bases para la clasificación de los repertorios a torno de la Edad del Hierro y, sobre todo, para la sistematización de las ánforas prerromanas del valle del Guadalquivir, un trabajo pionero que aún hoy, con las necesarias revisiones, sigue estando vigente.

Desde entonces y hasta la fecha, no se han llevado a cabo nuevas excavaciones. Si han sido frecuentes, en cambio, los trabajos destinados a revisar o actualizar la estratigrafía y los materiales publicados, especialmente las ánforas, pero también las cerámicas comunes o las importaciones, lo que pone de relieve el caudal casi inagotable de información que proporciona el yacimiento y demuestra su enorme singularidad, que según el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla puede resumirse en los siguientes puntos:

- Es uno de los yacimientos más emblemáticos de la cultura tartésica, sólo comparable con El Carambolo (Camas), Carmona o Montemolín (Marchena).

- Cuenta con una secuencia de ocupación ininterrumpida que va desde el siglo VIII a.C. hasta el siglo I a.C.
- Presenta varias áreas con funciones distintas que permiten conocer los inicios del urbanismo en el valle del Guadalquivir.
- Permite estudiar con facilidad fases hasta ahora prácticamente inéditas en la arqueología de la provincia, como es el final de Tartessos (siglos VI-V a.C.), la ocupación cartaginesa o los inicios de la presencia romana (siglos III-II a.C.).
- Se inserta en una red urbana más amplia donde ocupaba un lugar privilegiado como emporio comercial en relación con la navegación fluvial.

Por lo que se refiere a su nivel de protección, hasta el momento únicamente se encuentra inscrito en el “Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz”. Por otro lado, conforme a la revisión del PGOU, se propone una catalogación con tres grados de protección para su patrimonio arqueológico sobre la base de una serie de variables como son la extensión del yacimiento, su grado de conservación/destrucción y la importancia histórica que puedan representar en la investigación arqueológica. Dentro de ella tanto Cerro Macareno como su entorno quedaron incluidos con la máxima protección, utilizando como referencia el perímetro del montículo antes de su destrucción.

Esta propuesta quedó recogida en la redacción definitiva del PGOU de La Rinconada, en el Artículo 13.14. Niveles de protección de los yacimientos arqueológicos detectados en el Suelo Urbanizable, del Título XIII. Protección del Patrimonio Histórico y Cultural, Capítulo II. Normas de protección del Patrimonio Arqueológico (BOJA núm. 46 de 6 de marzo de 2008).

De todo ello se desprende, por un lado, el enorme potencial histórico y patrimonial de los restos aún conservados, como exponente paradigmático de la secuencia cultural y de la implantación del modo de vida urbano en el Bajo Guadalquivir protohistórico y, por otro, la relevancia de una mayor protección legal para el yacimiento. Su proximidad al núcleo de San José y su tratamiento en el planeamiento urbanístico de La Rinconada lo convierten en una oportunidad para garantizar su conservación y permitir tanto su investigación como disfrute por la población. Consideramos prioritario en lo que a patrimonio se refiere, solicitar a la Junta de Andalucía el inicio del expediente para la declaración del Cerro Macareno como Bien de Interés Cultural con la figura de Zona Arqueológica.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal PSOE propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el inicio del expediente que culmine con la Declaración del Cerro Macareno como Bien de Interés Cultural con la figura de Zona Arqueológica.
2. Continuar y profundizar en el marco de colaboración y trabajo con la Universidad de Sevilla para impulsar los objetivos comunes de investigación, valorización y divulgación del Cerro Macareno como yacimiento arqueológico de relevancia en Andalucía.

3. Continuar y fortalecer las acciones y programas emprendidos para que los vecinos y vecinas de La Rinconada puedan elevar su conocimiento sobre el Cerro Macareno y lo visualicen justamente como el elemento de identidad y de enorme valor arqueológico que es en cuanto a la dimensión de las excavaciones y hallazgos.

4. Dar traslado de esta moción a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la Universidad de Sevilla y a la Diputación Provincial de Sevilla.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL INCREMENTO DE RECURSOS Y AL REFUERZO DE EFECTIVOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ESTATALES GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL.-

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal socialista, Doña Raquel Vega Coca, procede a la lectura de moción del grupo municipal socialista, por la que se insta al Gobierno de España al incremento de recursos y al refuerzo de efectivos de los cuerpos de seguridad estatales, Guardia Civil y Policía Nacional.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Antonio Torres Carnerero, expone que queremos analizar de dónde viene la necesidad de esta moción, y posiblemente esa sensación de seguridad de la que se habla en esa moción se da también en el municipio. Muchos de nuestros vecinos piensan que la situación de seguridad ciudadana se está deteriorando cada vez más. Por ello se debe analizar los factores que hacen que la seguridad pública disminuya. Nuestro municipio está situada en el área metropolitana de Sevilla, y ello es una de las causas del incremento de la delincuencia, pero a su vez, pensamos que existen otros factores que hacen que la seguridad ciudadana se deteriore. Cuando las sociedades se deterioran socialmente, empobreciéndose y se somete a gran parte de la población al desempleo y a la pobreza, tanto a nivel estatal, autonómico y también local, tiene efectos. En época de una fuerte crisis económica, los poderes públicos de este país y de otros países europeos, no ha dado la respuesta adecuada a las clases más desfavorecidas. Y esto trae consecuencia en el mantenimiento del orden público.

Se ha apostado por los recortes no solo en el gasto público en seguridad ciudadana, sino también en otros sectores fundamentales, como el de educación, lo cual también tiene incidencia en la seguridad pública. Y lo mismo ocurre con el gasto social. Se incrementa con esos recortes, la bolsa de marginalidad, lo cual conlleva al incremento de la seguridad ciudadana.

Consideramos deseable que se recuperen esos veintinueve mil miembros de las fuerza de seguridad del Estado, pero esa medida va a ser insuficiente para recuperar la seguridad ciudadana, si no va acompañado de otro tipo de medidas. Es alarmante que se pierda tres mil seiscientos guardia civiles en estos años, pero también nos preocupa que la Consejería de Educación de la Junta, ha reducido en cuatro mil profesores y profesoras. Y cuando se reduce en educación, la seguridad ciudadana no mejora, sino empeora. No solo se debe invertir en policía, sino en incrementar en políticas sociales, y educativas, para solucionar este problema de inseguridad. Para blindar los derechos a la seguridad, se debe previamente que blindar la educación y las políticas sociales.

Consideramos que no es de recibo, que en cinco años, se hayan perdido esos efectivos de seguridad. No compartimos el adelgazamiento del Estado, ni en seguridad ciudadana ni en otros servicios básicos. El Estado tiene que estar presente en las cuestiones fundamentales, y que no se puede dejar en manos de empresas privadas, el suministro esencial y básico para la ciudadanía. Existen compañías que están esquilmando los bolsillos de muchas personas y no se puede permitir que la luz eléctrica suba de forma desproporcionada. El Estado debe intervenir en esos asuntos, y garantizar las necesidades básicas de nuestros ciudadanos.

Por lo tanto, valoramos en su justa medida, esa necesidad de recuperar esos veinte mil agentes de seguridad ciudadana, pero ello no es suficiente para solventar esa sensación de inseguridad que tiene muchos de nuestros vecinos, sino atajamos el problema de los recortes en otros derechos esenciales para la ciudadanía.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de La Rinconada, Sí se Puede, Don Luis Silva García, expone que nuestro voto será favorable a esta moción, pues entendemos que al igual que ha pasado con otros funcionarios, como los de sanidad o educación, también se ha disminuido las dotaciones de funcionarios que pertenece a las fuerzas y cuerpos de seguridad ciudadana del Estado. Se han disminuido los presupuestos. Nosotros defendemos el funcionariado y los servicios públicos, y por ello apoyamos esta moción.

Queremos reflexionar sobre algunos aspectos importantes. Por un lado, en el ámbito del municipio, la sensación de inseguridad ciudadana, tiene que ver sobre todo con la policía local. Ustedes como es lógico dan un sobresaliente a la capacidad de actuación de la policía local, pero nosotros no estamos tan de acuerdo con ello. En cualquier caso, es cierto que necesitamos una mayor garantía y más seguridad en los pueblos y ciudades españolas así como la creación de empleos estables. Entendemos que esa inseguridad ciudadana que percibe la ciudadanía solo puede ser controlada en parte por el incremento del gasto y recursos en esta materia, pero también si mejoramos en otros aspectos, como la estabilidad en el empleo y con ello tener seguridad económica de las familias. Y también estará más seguro, si me encuentro más amparado por una Administración que me respondiera en caso de pasar más dificultades económicas en un determinado momento. Si esas condiciones no se dan, por mucha policía que tengamos, no mejorara nuestra seguridad personal.

Por todo ello, vamos a votar a favor de esta moción del grupo socialista.

Por el Sr. Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Don José Antonio Ruiz Dorado, expone que es cierto que el Estado de Bienestar Social, no puede garantizarse si no existe una seguridad ciudadana en la que se base. No es que no esté contemplado en la Constitución, este asunto de la seguridad ciudadana, pero si ella, no existe el estado del Bienestar. Y eso no pasa, desde que nos gobierna el Sr. Rajoy, con su estrategia del ahorro del gasto público, y entre otros sectores, lo han sufrido los cuerpos de seguridad del Estado. Tenemos falta de efectivos, derivado de la no reposición de la tasa de reposición de efectivos que se han ido jubilando y estamos rozando en la actualidad límites alarmantes. Desde el año 2012, se han retirado más policía nacional y guardia civiles, de los que han entrado y esa falta de empleo público, ha provocado no solo que las plantilla se haya reducido, sino que a su vez se han envejecido. Pero si es grave esta falta de efectivo en España, peor es en Andalucía. No se está distribuyendo por igual las nuevas incorporaciones en plantilla de ambos cuerpos de seguridad y así en Andalucía, en temas absolutos, es donde menos policías se han renovado. En cinco años, en nuestra comunidad se ha pasado de contar en policías nacionales, de 12.941 miembros se ha pasado a 11.731 y lo mismo pasa con la Guardia Civil. Hemos sido la más perjudicada, con esos recortes en las plantillas. Los recortes en plantilla se ha traducido en más delincuencia, mayor sensación de inseguridad ciudadana y el temor que los delitos queden impunes, por falta de efectivos, para poder investigar.

Pero este gobierno, no solo recorta en plantillas, sino como viene denunciando todos los sindicatos policiales y las asociaciones de guardia civil, se recorta en vehículos, en materiales y en instalaciones.

Podemos hablar de la policía local del municipio, pero a nosotros nos preocupa la falta de efectivos de la guardia civil, pues desde el segundo semestre del año 2015, estamos percibiendo de forma notoria esa reducción de efectivos. Y ello por dos motivos, en primer lugar por la reorganización de los servicios, originada por los cambios en su jornada laboral, y en segundo lugar, por la lentitud en la cobertura de la plantilla vacante en el municipio. Las consecuencias que estamos pasando en La Rinconada pero también en otros municipios sevillano, son que existen algunos turnos en la que solo existe una patrulla de guardia civil, a pesar de ser el puesto principal y que debe ocuparse de la seguridad del municipio y del entorno inmediato. Y esto trae consigo que

en muchas ocasiones, no dispongamos de patrulla de guardia civil en el municipio. También esa reducción de servicios no solo afecta a las patrullas de calle, sino que afecta a otras secciones como el grupo de investigación, la policía judicial o la sección de atención al ciudadano.

La policía local, debe ocuparse a diario, de servicios que no presta la Guardia Civil, dada cuenta que no disponen de patrulla, disminuyendo la seguridad de los agentes en intervenciones de riesgo medio alto y ello se ha puesto de manifiesto recientemente en la localidad de La Algaba, en la que intervino su policía local, por no haber patrulla de la Guardia Civil.

Hemos tenido serias complicaciones en Navidad y Nochevieja por esa falta de efectivos. Y por ello queremos poner en valor, que ante esa falta de medios, la profesionalidad y la constancia en el trabajo que ponen tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional. E igualmente trasladable a la Policía Local, que tiene que reforzar su trabajo, por la falta de recursos que tienen el resto de fuerzas de seguridad el Estado. Ellos deben asumir en muchas ocasiones unas competencias que no marca la legislación.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Antonio Torres Carnerero, expone que en aras a alcanzar un consenso para que se apruebe esta moción por unanimidad, apoyamos la moción, pese a tener unas salvedades. Nos gustaría que se mantuviese y se recuperara ese número de funcionarios que hemos perdido en estos últimos años.

Nos dice el Sr. Ruiz Dorado, que sin seguridad ciudadana no hay Bienestar Social, pero esto debe ser matizado, pues la seguridad ciudadana no puede prevalecer sobre las políticas sociales. Yo le invertiría esta idea, desde una óptica más progresista pues sin Bienestar Social, no hay Seguridad Ciudadana. Por ello debemos mejorar el bienestar social de nuestros vecinos y vecinas, y le puede asegurar que ello redundara en una mejora de la tranquilidad de las personas, que también mejorarían si tuvieran puesto de trabajo estable. Por tanto se mejoraría la seguridad ciudadana del vecindario.

Ustedes nos señalan al zorro, que es el Sr. Rajoy, que es el culpable del deterioro de la seguridad ciudadana en este país pero al mismo tiempo de hacerlo responsable le abren la puerta del gallinero. Y por ello le pregunta porque le han abierto las puertas al zorro, para que siga practicando políticas de ahorro que han generado inseguridad ciudadana.

Votaremos a favor, pues nos gustaría recuperar esos veinte mil puestos de trabajo en funcionarios de seguridad perdidos durante estos últimos años, pero también que se recuperase esos cuatro mil profesores que se han perdido por parte de las políticas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y que ello redundaría en una mejora de la seguridad ciudadana, porque educación es mejorar la seguridad de todos. Y lo mismo pasa en sanidad. Tenemos que defender que no existan más recorte más en funcionarios, tenga quien tenga la competencia.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de La Rinconada, Sí se Puede, Don Luis Silva García, expone que también nuestro voto sera favorable, con tres salvedades. Por un lado, y sin dudas necesitamos unos cuerpos de seguridad del Estado, con mayores efectivos y mayores dotaciones. Pero también necesitamos mejorar el Estado de Bienestar Social, pues el que sabe que a a cobrar a final de mes un sueldo, y con un sueldo digno, no se planteara ninguna rareza. Y también necesitamos profundizar en el Estado de Derecho, y que los ciudadanos confíe en su policía y en la justicia y para que sientan que la justicia le protege y puede solucionar sus problemas de forma rápida y eficaz. Y además se necesita que estos funcionarios tanto de la justicia y de la policía se sientan más cerca de la ciudadanía que de los políticos que siempre somos transitorios.

Por el Sr. Concejel delegado de Seguridad Ciudadana, Don José Antonio Ruiz Dorado, expone que seguridad ciudadana no quiere decir represión, y para nada estamos de acuerdo con la Ley Mordaza. Pero si tengo claro, que sin seguridad ciudadana, en el ámbito amplio de este

término, las personas no invierte ni se crea puestos de trabajo, y por tanto si no hay riqueza, no hay nada que repartir y no existiría Estado de Bienestar Social.

En cuanto a lo afirmado por el Sr. Torres, nosotros no le hemos abierto la puerta al zorro, pues ustedes tuvieron la oportunidad en diciembre, de cerrale dicha puerta y no quisieron, de ahí que tengamos ahora esta coyuntura.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal socialista, doña Raquel Vega Coca, quiere resaltar la importancia de esta moción En primer lugar quiero recordar que la Ley dice lo siguiente: "las obligaciones del Ministerio del Interior. Las competencias exclusiva estatal en materia de seguridad asignada a Policía Nacional, a la Guardia Civil y a las decisiones del Gobierno de España". Es competencia exclusiva del Estado y mantenimiento que corresponde al gobierno nacional. Hemos convocado juntas de seguridad con el Alcalde presidiendo, hemos mantenido foros de debate con el gobierno de España, para pedir más compromiso, y lo hacemos porque nos preocupa la seguridad y la consideramos un objetivo prioritario en este municipio.

Si fuera por la inversión social, o el compromiso con la política social, este municipio no tendría delincuencia, pues somos excelente en políticas sociales, como así lo atestiguan los que saben de estas políticas. La seguridad ciudadana tal como la planteamos en esta moción es un problema de conjunto de país. Por ello, nosotros entendemos que tanto la FAMP como la FEMP, y que representa a todos los municipios españoles y andaluces, debemos remar en la misma dirección, pues no es normal que durante los gobiernos del partido popular, se hayan recortado en el Ministerio del Interior, mil millones de euros. Y no es normal, con el desempleo existente, existan veintiún mil vacantes. No es normal que se produzcan jubilaciones y fallecimientos y no se cubra. No es normal, que el Sr. Zoido, Ministro del Interior, diga sin impunidad que quince de cada cien plazas, están sin cubrir.

Y no es normal, que los Ayuntamientos asuman competencias que no les corresponde por mayor compromiso. Así en nuestro caso, crecemos este año, un ocho por ciento en los presupuestos, en materia de seguridad ciudadana y vamos a crear plazas en la policía local, con un oficial y un agente. Disponen de más medios y recursos materiales. Y eso es lo que queremos que haga el Gobierno de España y fundamentalmente para dignificar las condiciones de trabajo de esos funcionarios, que día día trabajan para la seguridad de todos y todas. Por ello, queremos hacer un reconocimiento a su labor, pero necesitan de mayor personal y mejores medios materiales. Escuchamos a las gente de aquí y del resto de España que demanda lo mismo, y pedimos al Gobierno de España, que cumpla con sus obligaciones.

Por el Ss Alcalde, indica que esta moción es muy objetiva, sin embargo las intervenciones que he escuchado de los grupos municipales de la oposición, le dan un cariz subjetivo, en la búsqueda de explicaciones a la situación de los robos que se están dando.

La Rinconada, antes de empezar la crisis económica, tenía 40 miembros de la Policía Local, y diez años después mantenemos a ese número de Policías Locales. Por lo tanto, aquí, no ha habido reducción en materia de seguridad. Por ello, no podemos aceptar que se diga que la ciudadanía del municipio achaque la inseguridad ciudadana a la falta de policías locales. Pero además nunca en este municipio, ha habido un turno en el que no haya habido al menos un patrullero.

El Delegado del Gobierno, en el día de ayer, hizo unas declaraciones, en el que se indica que Sevilla, cerró el año 2016, con una subida del 12 por ciento, de los robos violentos, y en Sevilla Capital, el total de delitos y faltas cayó un uno por ciento. Pero cuando se avanza en la noticia, se dice, que crecieron de forma notable, los robos con violencia e intimidación. La sustracción de vehículos a motor, subieron el 11.3 por ciento y los robos con fuerza en domicilio, también subieron un 3.8 por ciento. También repuntaron un 10.2 por ciento, los delitos relacionados con las drogas, sin bien ello depende del numero de aprensiones por parte de la Policía. Los daños subieron un 8.4 por ciento y los hurtos subieron el 2.4 por ciento.

Nosotros, decimos que no es normal, que exista veinte mil plazas sin ocupar entre las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, y se produzca el incremento de estos delitos. El gobierno nacional debe poner los mecanismos operativos oportunos, para que la gente se sienta segura.

Considero que el debate de la seguridad con la necesidad tiene matices. El sentimiento de la inseguridad es muy subjetivo. Alguien puede estar inseguro porque no sepa donde va a ir a trabajar mañana, pero también puede estar inseguro, porque le han robado en su vivienda. Existe una diferencia entre lo que es la seguridad vital y la seguridad ante un delito. No hay relación directa de una cosa con otra. Algunas personas se sienten insegura, porque no entienden que una persona que ha sido detenida varias veces, por robar, siga en la calle, y por tanto ellos dicen que el problema no es de efectivos de cuerpos de seguridad, sino de las leyes y la justicia. Nos dicen, por una puerta entra y por otra sale. Han existido redadas en viviendas ocupadas ilegalmente, y en 48 horas, estaban en la calle. Conozco a muchas personas detenidas por robo y le puede afirmar que ninguna de ellas, lo han hecho por no pagar la luz o el agua. Hoy en día, en este pueblo, cuando alguna persona tenga problemas económicos, y no pueda alimentarse adecuadamente, o pagar la luz o el agua, solo tiene que ir al área de Bienestar Social a pedir una ayuda social, y no tiene que ir a robar.

En la intervención del Sr. Torres, ha dejado caer una cierta justificación en el tema de los robos, y considero que robar algo ajeno, no tiene justificación de ningún tipo. No se puede decir que porque la gente lo esté pasando mal socialmente, se incrementa el número de robos. Existe una teoría de las necesidades, que estudiamos lo que cursamos económicas, y que representaba una pirámides, en la que había determinadas necesidades vitales y una serie de escalones. La necesidad de tener seguridad, es distinta a otras necesidades vitales. Nadie se siente inseguro por no tener trabajo, pues si se tiene empleo y roban en la vivienda del vecino, existe inseguridad, en su integridad física. Y no esta inseguro, de su situación social, para poder responder a sus compromisos vitales personales y de su familia día a día.

Soy exigente con la Policía Local, pero existe un dato que no ofrece discusión, cual es el incidente en el que estuvo involucrado la Policía Local de La Algaba, en el caso de violencia de género, cuyo agresor fue abatido a tiros, no acudió ninguna patrulla de la Guardia Civil. Y otro hecho que es objetivo, como es el incendio de una vivienda en Castilblanco, al que acudieron nuestros bomberos, por el deber de emergencia, y no había Guardia Civil. Y en ocasiones la Policía Local de La Rinconada, interviene sin que haya Guardia Civil.

Ello, no significa que la Guardia Civil no haga bien en su trabajo, pues así lo hemos reconocido en la moción. Faltan efectivos. En nuestro pueblo, siempre existe dos o tres patrulleros de Policía Local, por turno, y en cambio en ocasiones no hay servicios de la Guardia Civil, por diversos motivos, como que el campo que abarca es muy amplio, o porque hacen tareas administrativas desde las oficinas, en vez de estar en la calle. Estas tareas pueden ser desempeñadas por otro tipo de personal, y liberar de esas tareas a los agentes.

Vamos a pedir al Sr. Presidente de la Diputación de Sevilla, a través de esta moción, que se involucre en ese problema, que afecta a todos los pueblos sevillanos, pues ha habido concentraciones de personas reclamando mayor seguridad en municipios como La Algaba o Guillena o Alcalá del Río

La Rinconada, va a ser el primer municipio sevillano, el aprobar esta moción, y vamos a darle traslado a Diputación, para que igualmente lo apruebe. Me consta la preocupación del Sr. Presidente, que a su vez es Presidente de la FAMP. También tenemos un Ministro del Interior sevillano, como es el Sr. Zoido, que puede entender que este problema de falta de efectivos es una prioridad absoluta. Otra cuestión es la inseguridad de la gente, cuando la justicia no actúa con determinación con los delincuentes que son habituales y se reiteran en la comisión de delitos, y así, me lo dicen en la calle, los ciudadanos.

Pedimos como mínimo que tengamos dos patrulleros de la Guardia Civil por turno, pues ello puede persuadir la comisión de hechos delictivos. Se debe evitar también que tenga un campo de actuación tan grande como hoy tienen, y no puedan estar entretenidos en llevar a un detenido desde el Pedroso a los Juzgado. Durante esas horas, la policía local, cubre lo que es de su competencia y de lo que es de ellos, que no están en el municipio.

Agradezco su apoyo a esta moción, y estoy dispuesto a liderar a los Alcaldes, para recabar soluciones a los problemas de seguridad ciudadana, derivada de falta de efectivos y medios en las fuerzas y cuerpos de seguridad en la Provincia y que escapa del termino municipal de La Rinconada. Las condiciones laborales en cuanto a la jornada laboral de la Guardia Civil han mejorado, algo que nos alegramos, pero ello, no debe hacerse a costa de la calidad del servicio público. No podemos nosotros implantar las 35 horas a los empleados públicos municipales, a costa de la calidad de los servicios públicos que prestamos a los vecinos, que es lo que ha pasado con la Guardia Civil.

Si quieren otro día, debatimos sobre la causas de la comisión de delitos o la inseguridad ciudadana, pero el objetivo de la moción, no es otro que poner de manifiesto a falta de efectivos de la Guardia Civil y Policía Nacional en España. Nosotros en cambio hemos mantenido la ratio recomendable de un policía local por mil habitantes, al tener 40 efectivos, y nos falta que la Guardia Civil tenga el mismo número, para cumplirla ratio de un agente de seguridad, por cada 500 habitantes. Y cuando ello se consiga, nosotros públicamente haremos dicho reconocimiento al Gobierno de la Nación, pues ello es competencia exclusiva del Estado. La Policía Local tiene otros cometidos, como velar por el cumplimiento de las ordenanzas locales, velar por la seguridad de los edificios municipales y regular el tráfico.

Seguidamente tras el oportuno debate, se procede a la votación de la citada moción con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 20 (15 PSOE, 3 La Rinconada, Sí se Puede y 2 I.U)

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad aprobar la moción del grupo municipal socialista por la que se insta al gobierno de España al incremento de recursos y al refuerzo de efectivos de los cuerpos de seguridad estatales, Guardia Civil y Policía Nacional, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL INCREMENTO DE RECURSOS Y AL REFUERZO DE EFECTIVOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ESTATALES GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL

El compromiso con la seguridad pública es para La Rinconada un objetivo prioritario. En nuestra localidad, como en muchos municipios de España, el Ayuntamiento ha sido siempre proactivo implicándose más allá de sus competencias. Así, los recursos para Policía Local se han incrementado año a año y nunca, y menos en este ciclo de crisis, se ha dado ni un solo paso atrás mediante recortes en medios o esfuerzos económicos. La inversión en la Central de Seguridad Mixta para refuerzo de la coordinación entre los cuerpos local y el estatal, los convenios firmados con el Ministerio del Interior o los incrementos presupuestarios tanto para la labor de seguridad de la plantilla de Policía local como de los medios materiales de apoyo han demostrado que la preocupación y ocupación por la seguridad ciudadana siempre ha estado presente y ha sido una máxima. Sólo en 2017, los datos del Presupuesto municipal incluyen casi un 8 % por ciento más de fondos para la Policía local, contemplando nuevas plazas de oficial y agente y continuar el refuerzo de las partidas destinadas a blindar dispositivos, turnos y operativos especiales así como a cumplir con los derechos de nuestra plantilla. Con más dinero, más medios y más policías.

No obstante, las decisiones del Ejecutivo de Rajoy para con la Guardia Civil y la Policía

Nacional han ido en la dirección opuesta. Desde el Ayuntamiento de La Rinconada, como el denominador común de los municipios y comunidades autónomas del país hemos demandado al Gobierno de España un cambio de rumbo, una estrategia nacional contundente y una mayor dotación presupuestaria para los cuerpos estatales Guardia Civil y Policía Nacional. Realizamos con esta moción un reconocimiento a la profesionalidad y valor de sus componentes y precisamente, por ello, reiteramos la advertencia trasladada ya en varias ocasiones al Gobierno de España sobre la necesidad de más compromiso, más medios y más apoyo estatal para que dichos efectivos puedan realizar su trabajo en las mejores condiciones.

Entendemos además, que en esta difícil coyuntura, estas medidas no sólo repercutirán en la mayor garantía de seguridad de los pueblos y ciudades sino en la generación de miles de empleos estables, a través de la función pública, para aquellas personas que encuentran en esta digna labor de servicio colectivo su vocación profesional.

Es con esos objetivos, con los que volvemos, una vez más, a instar al Gobierno de España a que se acaben definitivamente los recortes en servicios indispensables y las excusas administrativas que sólo amparan restricciones a la creación de plazas en el conjunto del Estado. Defendemos decididamente que se doten definitivamente nuestros territorios con el número de efectivos que blinde el derecho a la seguridad ciudadana de nuestros vecinos y vecinas.

Se trata en definitiva, del cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Ministerio del Interior. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, determina en su artículo primero que la Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado y que su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación. Comunidades autónomas y Corporaciones locales colaborarán con su participación en los términos de la legislación específica que les regula.

Como competencia exclusiva estatal, Policía Nacional y Guardia Civil tienen encomendadas así, entre otras funciones, las de auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa; vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran; mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana; prevenir la comisión de actos delictivos; investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes; así como captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, al tiempo que estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

La seguridad en nuestros pueblos depende en modo esencial de las decisiones del Gobierno de España. Sólo en nuestra provincia, la Guardia Civil es responsable de la seguridad ciudadana de 97 de los 105 municipios de Sevilla, lo que supone el 92 por ciento del territorio. Especialidades de la relevancia de Tráfico, Policía Judicial, Información, Cinológico, Gedex, GRS, Seprona, Fiscal, Intervención de Armas o Usecic dependen directamente de este cuerpo estatal, lo que indica la trascendencia para los distintos territorios de una adecuada organización y dotación de recursos humanos para su correcto funcionamiento.

Pensamos que no puede dilatarse el dar un nuevo rumbo a la estrategia nacional en materia de seguridad ciudadana y recuperar la visión estatal de mandatos previos. En 2004 y los siguientes siete años, con Gobiernos socialistas afrontamos un buen periodo para la seguridad de la ciudadanía española. Fueron los ejercicios en los que más creció la dotación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como también la de jueces y fiscales. En dicho periodo, se transformó profundamente el régimen penitenciario; la protección civil se vio reforzada por la creación y desarrollo de la UME, y la seguridad vial por fin dejó de ser una quimera y se convirtió en una esperanza realizable.

Creemos que debe recuperarse ese compromiso de país con la seguridad pública de manera inequívoca. Con su visión austericida, las decisiones de Rajoy y sus ministros del Interior no pueden convertir los cuarteles de España en un erial con menos policías nacionales y guardias civiles; menos medios y menos derechos; más agravios entre cuerpos policiales; menos programas en los centros penitenciarios y menos seguridad pública estatal para favorecer un modelo de adelgazamiento que se demuestra erróneo.

Según datos de finales de 2016, se ha producido un retroceso y hoy hay en España unos 20.000 efectivos menos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que hace cinco años. El boletín estadístico al servicio de las administraciones públicas dice que a enero de 2016, de las 77.188 plazas de policías nacionales que figuran en catálogo, 11.347 están vacantes, y de las 85.359 de Guardia Civil, un total de 9.610. Sin embargo, según una contestación reciente del Ministerio del Interior, serían 12.715 plazas en la Policía y 7.510 en la Guardia Civil. En esta suma incierta, lo claramente evidente es que hay nada menos que 20.000 plazas vacantes en las fuerzas de seguridad del Estado y que incluso pudieran rozar los 21.000 efectivos.

Además, ahondando en los datos que aporta la UFP, en el periodo que va desde 2011 a 2014, es decir, durante el Gobierno de Rajoy, la Policía Nacional ha perdido 3.865 agentes, lo que supone en la práctica una reducción del 5,3 %. Los sindicatos cifran la reducción en la calle de los y las profesionales de la Guardia Civil en un descenso de 2.833 agentes.

Ello se debe a que en los últimos años, los recortes impuestos por el PP al conjunto del Estado han derivado en que el Ministerio del Interior sólo haya podido convocar plazas para cubrir el 10% de la tasa de reposición de ambos cuerpos, lo que ha impedido ocupar todas las bajas que se han ido registrando como consecuencia de fallecimientos y jubilaciones. En otras palabras, hasta Zoido ha reconocido que 15 de cada 100 plazas de Policía Nacional o Guardia Civil están sin convocar. 15 de cada 100 plazas que no se cubren y que han supuesto no sólo que no haya crecimiento de efectivos sino un recorte severo de la presencia de agentes nacionales y guardias civiles en las calles de todo el país.

Y un apunte más. A las cifras anteriores habría que añadir la dedicación de más de 5.000 efectivos a tareas administrativas que dejaron de emplearse a labores de seguridad y vigilancia directas sin que el Gobierno de España afrontara las oportunas sustituciones.

Y no sólo hay menos policías nacionales y menos guardias civiles, sino que además, tienen menos medios con los que cumplir su función. Los números demuestran la prioridad que el Gobierno de España le otorga a la seguridad pública. El presupuesto del Ministerio del Interior se recortó en más de 1.000 millones de euros entre 2011 y 2015, de los que más de 500 millones correspondieron al capítulo de seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias. Traducción: menos investigación y patrullas en las calles y pueblos. Y lógicamente, con menos policías nacionales y guardias civiles la percepción de inseguridad en la gente también aumenta.

Por último, no perderemos la oportunidad de señalar como una obligación estatal la revisión real de las valoraciones de riesgo y de los protocolos que se ponen en práctica para proteger a las mujeres víctimas de violencia de género. En 2016, el 41 % de las asesinadas había interpuesto denuncia previa lo que demuestra que algo falla y que deben evaluarse los protocolos para evitar errores en las valoraciones, con más formación para agentes y sobre todo, haciendo hincapié en las zonas rurales.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE de La Rinconada propone al Ayuntamiento de La Rinconada en Pleno la adaptación de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a abordar con valentía cambios contundentes y un nuevo modelo policial con el necesario incremento de los recursos a disposición de la seguridad del país; con más policías nacionales y guardias civiles; con instalaciones y equipamientos dignos en todo el territorio nacional; con una estrategia estatal que evidencie una apuesta

decidida por una seguridad pública de calidad y prevalente y al mismo tiempo, por un sistema penitenciario con medios adecuados y con los instrumentos para una eficaz política de reinserción.

2. Exigir al Gobierno de España que adopte las medidas ágiles que se precisen para la inmediata convocatoria y ágil cobertura de las casi 21.000 vacantes de guardias civiles y policías nacionales existentes, promoviendo -junto a la seguridad ciudadana- el empleo estable, a través de la función pública.
3. Establecer el reconocimiento público de nuestro Pleno a la profesionalidad, función y trayectoria llevada a cabo por los efectivos de los distintos cuerpos policiales y de guardia civil que patrullan y trabajan cada día en los distintos pueblos y ciudades para velar y defender la seguridad pública.
4. De modo específico y dada su relevancia, instar al Gobierno de España a la revisión real de las valoraciones de riesgo y de los protocolos para proteger a las víctimas de violencia de género, incidiendo también en la formación de los y las agentes, sobre todo en el ámbito rural.
5. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, el Parlamento de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla. Solicitar también el respaldo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), desde la defensa común de las posiciones de apoyo al interés general en materia de seguridad ciudadana del conjunto de los pueblos y ciudades de España.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.-

Por la Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, Doña Beatriz de los Reyes Lara, procede a la lectura de moción del grupo municipal de Izquierda Unida, contra la pobreza energética, en la que se ha modificado el punto cuarto de la propuesta de acuerdo de la moción, a propuesta del grupo municipal socialista, y se ha introducido el punto sexto de la propuestas de acuerdo, a propuesta del grupo municipal "La Rinconada, Sí se Puede".

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.

Según el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales -ACA- sobre pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, el 11% de los hogares españoles, es decir, 5'1 millones de personas, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses de invierno, habiéndose producido un incremento del 22% en solo dos años -desde 2012 a 2014. Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia son las comunidades con mayor incidencia de pobreza energética. Asimismo, este estudio también señala que un 21% de los hogares en España están experimentando condiciones asociadas a la pobreza energética, y que un 6%, es decir, 2'6 millones de personas, dedican más del 15% de sus ingresos familiares al pago de las facturas energéticas. Además, este informe revela una mayor incidencia de la pobreza energética en las zonas rurales o escasamente pobladas, por lo que tendrían que ser abordadas de forma diferente a las áreas urbanas y periurbanas.

Este estudio también pone de manifiesto cómo no sólo la pobreza energética tiene

consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente el hecho de habitar en una vivienda a una temperatura adecuada, sino que además existe también una relación en el sentido contrario; los hogares con problemas de salud tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza energética. Así, en el año 2014, el 18% de los hogares con alguna persona con mala salud en el hogar, se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente al 10% de los hogares que no contaban con ninguna persona con mala salud. Bajo este indicador, prácticamente se duplican los hogares afectados por la pobreza energética en los hogares que declaran tener una mala salud. El estudio señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales de invierno, es decir, más de 7.000 personas en esa época del año.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, se plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE —Comité Económico y Social Europeo— de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética. Y en un posterior dictamen de 2013, «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano-a tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

Por otra parte, el Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%; la luz el 34%; el agua el 8,5%, y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012 la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida se aproxima al 100%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La subida de los precios de la energía en plena ola de frío es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno no da respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a aquellas personas que por razones de edad, salud,

discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las eléctricas y gasísticas, desde la consideración de servicio público de este sector, frente a su actual status de suculeto negocio para las grandes compañías energéticas.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta para su aprobación si procede los siguientes acuerdos:

1. Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.
2. Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.
3. Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.
4. "Compromiso de continuar y reforzar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.
5. Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentario.
6. Elaboración de un plan de transición energética que contemple.

a) Un plan nacional de ahorro energético que mejore la eficiencia de los edificios mediante la instalación de sistema de distribución modernos, el aislamiento térmico y la eliminación de bajo consumo. Esta medida ayudará también a la recuperación económica de los hogares pues se prevé la creación de puestos de empleos derivados.

b). Un plan nacional de energía renovables que incluya la cadena de investigación, desarrollo, fabricación e instalación de sistemas de extracción energética que reduzca la dependencia de las fuentes de origen fosil.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, doña Beatriz de los Reyes Lara, expone que traer aquí esta moción, es fundamentalmente para que se reconozca que los suministros eléctricos son necesidades básicas de las familias, y no un producto de lujo. Por ello pedimos que el iva que soporta este bien, no se grave al 21 por ciento, pues es algo esencial y vital para muchas familias. Se han hecho muchos estudios, y no solo por nuestra organización, como los elaborados por FACUA, la Unión Europea o Greenpeace, u otras organizaciones no gubernamentales o religiosas, en donde se nos dice que la pobreza energética es un problema de origen diverso, y como tal las soluciones deben darse de diferentes niveles. Este problema debe ser atajado a la mayor brevedad posible, y minimizarlo de la mejor forma posible. Pero estas soluciones que planteó son a corto plazo, y no erradican el problema de raíz de la pobreza energética para lo cual se deben adoptar medidas estructurales a largo plazo.

Muchos de los problemas que nos genera esta pobreza, proviene del proceso de privatización que realizó en su momento el Estado, sobre la distribución de la energía eléctrica en este país. Este servicio, es un bien de interés general y básico a la que debemos tener acceso todos

los ciudadanos, con independencia de su renta económica. Hoy, muchas personas no tienen garantizado el principio de igualdad de acceso a estos suministros de electricidad en sus hogares. Consideramos una barbaridad que muchas familias tengan que destinar gran parte de su renta familiar a pagar estos recibos de luz, especial las familias con escasos recursos económicos.

Por el Sr. Concejal del grupo municipal La Rinconada si se puede, Don Fernando La Chica Mera, expone que los datos que se indican en la moción son escandalosos. Más de cinco millones de españoles declaran que no son capaces de mantener su vivienda con una temperatura adecuada en invierno. La correlación entre enfermedad y pobreza hace que los sectores más vulnerables entren en un círculo vicioso de difícil solución.

Disponer de un bono social en función del nivel de rentas, que cubra las necesidades básicas de las familias y que no esté vinculado solo a la cantidad de habitantes por hogar y la potencia contratada, es una petición de sentido común. Tanto como la declaración que hizo en 2013 el Comité Económico y Social Europeo al catalogar la energía como un bien común. Invertir en claridad de las tarifas y sobre todo, mejorar el marco normativo relacionado con la distribución energética y hacer una auditoría de la estructura de costes de su producción, son esenciales para determinar los cauces por los que mejorar la situación relativa al consumo energético.

Existe consenso en la comunidad científica al exponer que el modelo productivo de extracción energética actual, tan dependiente de materia prima fósil, tiene un problema de sostenibilidad en el tiempo y hace un grave impacto negativo en la transición energética. Que camine hacia un nuevo modelo productivo, haciendo que seamos menos dependientes de países extranjeros y aprovechemos las fuentes de energía alternativas como son: el sol, la energía marina o el viento, entre otras. Cabe señalar, además, que España, por su ubicación geográfica, es más vulnerable al cambio climático. Según un informe de Greenpeace de 2015, en los últimos treinta años, la temperatura se ha incrementado 1.5 grados por encima del promedio europeo. Esto influye directamente en el riesgo de sufrir incendios, olas de calor, desertificación, regresión de la costa o lluvias torrenciales. Si añadimos al análisis, que nuestro país tiene como foco de empleo básico el turismo o la agricultura, se puede concluir fácilmente que el modelo energético también tiene un impacto negativo sobre la economía.

Por todo ello, hemos visto que se incluya en la moción del grupo municipal de Izquierda Unida, el punto sexto, referente a ese plan de transición energética, que contemple medidas encaminadas tanto al ahorro energético mediante la rehabilitación de edificios y la inversión y puesta en marcha mediante un modelo alternativo de extracción y distribución energética.

Por el Sr. Concejal delegado de Bienestar Social, don Antonio Marín Luque, expone que hoy me embarga tres tipos de tristezas. La primera comprobar como a diario se está perdiendo por parte de la sociedad, de derechos adquiridos tras muchos años de lucha por esos derechos y ello está llevando a una situación de absoluta pobreza y no solo energética, que está llevando a que los salarios que percibimos haya disminuido un treinta por ciento, de lo que antes se ganaba en este país. La segunda pobreza, deriva de que las distintas fuerzas políticas representada en este plenario somos de izquierdas, y no tenemos que distraernos en disputas de ideas y en las formas, cuando existen muchas personas que lo están pasando mal. Y la tercera, que es la más relevante, es que creíamos como grupo municipal, que se iba a atender a nuestras peticiones, para poder aprobar esta moción, y no lo ha aceptado. Y ello porque consideramos que estamos hablando de pobreza energética y no de cambio del sistema energético, y por ello hemos pedido a Izquierda Unida, que modificara la referencia al proceso de nacionalización del sistema eléctrico, pues entendemos que se debe buscar otro tipo de soluciones. Al final las ideas políticas, sin tener recursos, son difíciles de normalizar o llevarse a cabo. Por ello se pregunta, quién va a pagar esa nacionalización del sector eléctrico en este país. Esa privatización vino condicionado en los años ochenta, por una exigencia de la Unión Europea. Ahora no es el momento de discutir sobre el sistema económico del sector eléctrico de este país. Entendemos que debemos estar en la posición

de gobierno, para poder legislar.

El partido popular, con su política regresiva, nos ha llevado a cotas difíciles de soportar pero ellos tienen la mayoría de votos en las Cortes, de ahí que tengamos que intentar llegar acuerdos o consensos, con el resto de las fuerzas políticas de izquierdas, para desbancar las ideas políticas de ese partido. Izquierda Unida en su posición de minoría tiene que negociar para sacar adelante esta moción. Estamos obligados a entendernos.

Nosotros, estamos en un estado democrático y social de derecho, esto es social, porque nos importa las personas, y democrático, porque nos tenemos que entender para solucionar los problemas que nos plantean las personas, y de derecho, en la idea de que tenemos que hacer valer lo que hablamos de forma grandilocuente en los plenarios, concretándose en leyes o normas jurídicas.

Desde la posición del partido socialista, que se ha abstenido para que exista un gobierno en este país. En noviembre de 2016, hemos alcanzado un acuerdo en una proposición no de ley, con Unidos Podemos, en el que hemos acordado impulsar los mecanismos legislativos para reconocer la energía como un bien general. Una cuestión esencial, es la liquidación definitiva de los tres mil millones de euros que dicen las empresas del sector eléctrico que le debemos, en relación al proceso de transición a la competencia. También hemos alcanzado un acuerdo con el partido popular para que se modificara el bono social energético, pues es una realidad que las personas, mientras estamos hablando de discursos políticos, lo están pasando mal y necesitan una referencia legislativa que les ayude. Y eso en diciembre, con el Real Decreto Ley 7/2016, de 23 de diciembre, y en el que se establece diferentes categorías de clientes vulnerables. También debemos recordar que el Tribunal Supremo ha tumbado la financiación del déficit energético, al decir que fue irregular. Con esta reforma legislativa, se ha pasado de dos a cuatro meses de impago, para cortar la luz a las familias. Será poco, pero es un inicio, y se podrá seguir negociando en el reglamento que desarrolle esta Ley.

Tenemos que ponernos de acuerdo, con las mayorías que tenemos, para hacer cambiar la actual realidad, y dar soluciones a las personas. En caso contrario, no llegaremos a ningún sitio, y veremos como ha llegado a gobernar Estados Unidos, Donald Trump y la ultraderecha europea buscando recuperar su sitio perdido en los años treinta del anterior siglo. O nos ponemos de acuerdo las fuerzas de izquierda, o daremos combustible a esa extrema derecha europea que defienden políticas neo conservadoras y ultraliberales.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, Doña Beatriz de los Reyes Lara, expone que en todas las cuestiones, siempre habrá algunos más responsables o culpables que otros. Las fuerzas de izquierdas piden que los bienes públicos, sean suministrados por el Estado. Existen diferentes maneras de enfocar este asunto y es un problema bastante complicado de solucionar. Existen muchos estudios técnicos fundamentados, y no solo de Izquierda Unida, que defiende esta postura. Incluso el Tribunal Supremo ha abierto diligencias, para averiguar las causas y razones por la que se estaba originando los sucesivos aumentos de la factura eléctrica, y que incluso puede considerarse como abusivos. Existen muchas formas de poner freno a estas conductas del sector eléctrico, entre ellas aprobar un plan municipal, para garantizar el derecho a la ciudadanía, los suministros básicos del hogar. Y con ello se permitiera prevenir y corregir las situaciones que aparecieran. Pero únicamente con los bonos sociales o ayudas social para pagarse puntualmente a las personas más vulnerable el recibo de la luz, no es una solución que erradique el problema de pobreza energética. Esos son medidas necesarias e inmediatas, pero solo minimizan un problema real y que es una lacra social como otras. Y como lacra social, es la sociedad la que tiene que arreglarla.

Y el origen del problema, viene de la privatización de un servicio o suministro, que es necesario, y que no hace mucho tiempo, era un sistema público. El gobierno de Felipe González, fue el que empezó con ese proceso, que culminó los gobiernos del partido popular. No se puede estar pagando un IVA que soporta los objetos de lujo. Estamos hablando de un bien necesario y

básico para la sociedad. Por ello pedimos, la reestructuración de todo el plan energético, retomando de nuevo la apuesta por las energías renovables y limpias, en detrimento de las energías derivadas del fósil. Comprendo que es difícil votar este tipo de tema, cuando en los consejos de administración de esas empresas del sector eléctrico, están representados ex-presidentes, ex-ministros u otros altos cargos de diferentes grupos políticos.

Las medidas que se están adoptando ahora, son necesarias, pero insuficientes para erradicar este problema social.

Por el Sr. Concejal del grupo municipal de La Rinconada, si se puede, don Fernando de la Chica Mera, expone que nuestra organización, se basa en el consenso y reconocemos el esfuerzo que se debe tener para alcanzar puntos de encuentros. Y la base de este consenso, puede ser la lectura del artículo 128 de la Constitución, que determina que toda la riqueza del país, en sus distintas formas, y sea cual fuera su titularidad, estará subordinada al interés general. Es complicado con el partido socialista, llegar en algunas materias, a acuerdos y así en diciembre planteamos una moción plenaria, que se voto por unanimidad, para derogar la Ley Montoro, y ayer, 14 de febrero, con vuestra abstención, se tumba dicha derogación,

Hemos incluido en la moción del grupo municipal de Izquierda Unida, como enmienda ese plan de transición de la dependencia de la energía fósil, que ha sido aceptada.

Por el Sr. Concejal delegado de Bienestar Social, don Antonio Marín Luque, explica que siguen ustedes con la disputa. Yannis Varusaki, que es una persona nada sospechosa de la derecha, en su libro "el minotauro global", nos dice que para él, el minotauro global es el sistema económico, de economía de casino, y que propugna que se destruya. Pero previamente, debemos seguir manteniendo el actual sistema económico, mientras encontremos un nuevo sistema económico más justo.

Nosotros, no estamos de acuerdo con la nacionalización de las empresas del sector eléctrico, por las consecuencias económicas que conllevaría su concreción. Nosotros tenemos un plan municipal de hace muchos años, y que se ha concretado en un plan específico financiado con fondos europeos, del FEDER "ciudad sostenible".

Les recuerda a ambos grupos municipales, que fue el partido socialista el que fomentó las energías renovables, y lo ha tumbado el partido popular. Por ello ha propugnado que nos dejemos de disputas dialécticas entre las fuerzas de izquierdas de este país, porque el partido popular mientras tanto esta campando a sus anchas. También ha acabado con el sistema de autoconsumo de energía renovable, y que ha ocasionado que muchas familias que están en la ruina, pues en su día invirtieron en placas solares en sus propiedades, y han perdido la bonificación que en su día se les otorgó, quedándose con la deuda de la inversión realizada.

Queremos apoyar esa moción, pero estamos en desacuerdo con esa base que plantea Izquierda Unida, en su moción. No estamos de acuerdo con la nacionalización, del sector eléctrico, pues entendemos que se deben buscar alternativas previas y por ello le hemos propuesto que en la moción se dijera que se trabajara en un nuevo sistema energético más justo y social, comprometido con las personas más necesitadas. Y no están dispuesto a ello, con lo cual nos obligara a presentar en el próximo pleno, una moción sobre este asunto, en el que incluiremos la transaccional presentada por La Rinconada si se puede, del que si estamos de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde, expone que el acuerdo y el consenso requiere dejarse alguna cosa atrás. Hemos analizado su moción y nos parece en línea generales correcta, pero si ustedes hacen del sine cuanon de la moción el asunto de la nacionalización energética, cuando no existe un país europeo que lo haya llevado a la práctica, no la podemos apoyar, por no ser razonable.

Muchas mociones que aprobamos en este plenario, son meras voluntades políticas, porque no tenemos capacidad de decisión en estos asuntos. Pero si que nos gusta que lo que aprobemos

aquí, tenga viso de llevarse a cabo por parte de las Administraciones competentes para llevar a cabo lo que pedimos. Por ello le hemos pedido en Portavoces, que quiten tanto el tema de la nacionalización del sector eléctrico como lo de aprobar un plan municipal contra la pobreza energética y que diga que vamos a continuar con el compromiso municipal contra dicha pobreza.

Tenemos cintura para aprobarle una moción de este tipo, pero le pedimos reciprocidad en las dos cuestiones planteadas de su moción, que pedimos que la retiren. Estas propuestas nos resultan poco útiles, pues a nivel del Congreso de los Diputados, su grupo y el nuestro, se han puesto de acuerdo en una proposición no de ley que no contempla el tema de la nacionalización. Por ello, le pide que ratifiquemos el acuerdo alcanzado por los de arriba, y aprobemos su moción, con esos, dos matices. Con ello evitamos traer una moción socialista al pleno. Estamos de acuerdo en incorporar la propuesta de La Rinconada si se puede. Demuestren que lo importante es consensuar y no confrontar modelos energéticos distintos, que en su momento podremos discutir.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Antonio Torres Carnerero, expone que respecto al punto cuarto de la propuesta de acuerdo, ha habido acuerdo entre los dos grupos municipales, y hemos aceptado que se disponga lo siguiente “compromiso de continuar y reforzar los planes municipales”, y en cuanto a lo dispuesto sobre la nacionalización del sector eléctrico, estaría dispuesto a suprimir dicha exigencia, pero si nos gustaría que se estudiara que el suministro de energía eléctrica puede considerarse como una función social, y si no se llegara al acuerdo de esa medida, se estudiara que se adopte la medida de la nacionalización del sector eléctrico. En definitiva mantendríamos el punto primero de la propuesta de acuerdo, pero añadiendo la coletilla, “sin descartar ninguna otra medida, si el marco nuevo marco legislativo aún no contemplase esa función social”. Para nosotros esa nueva medida, sería la nacionalización del sector eléctrico. Por lo tanto, dejaríamos la puerta abierta en la moción, pero sin mencionar esa medida de forma expresa. Si el nuevo marco legislativo contempla la función social del suministro eléctrico y garantiza el control de los precios, y el expolio que se hace a la ciudadanía, nos olvidaríamos de reivindicar esa nacionalización. Así también lo ha apoyado el grupo municipal de La Rinconada si se puede.

Por el Sr. Alcalde, expone que dada cuenta que se debe concretar lo que aprobamos, estaríamos dispuesto a aprobar la moción de su grupo, con cuatro condicionantes. Primero incorporamos el punto sexto, planteado por el grupo La Rinconada si se puede. Segundo quitamos el último párrafo de la exposición de motivos. Tercero eliminamos el segundo punto de la propuesta de acuerdo, y en el punto cuarto, en vez de poner el compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, lo cambiamos por continuar e impulsar con el compromiso municipal contra pobreza energética. En definitiva estamos dispuesto a aprobarle su moción, que se mantendría en un 90 por ciento, incluido mantener el texto del acuerdo primero, sin ningún tipo de matiza.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Antonio Torres Carnerero, expone que de sus cuatro condiciones, aceptamos tres, y de la otra, referencia a la nacionalización del sector eléctrico, movemos ficha, pero hacia donde ustedes quieren. Eramos reacio respecto a la supresión del último párrafo de la exposición de motivos, y no tenemos inconveniente de retirar dicha referencia, pero no podemos eliminar la posibilidad de acudir a la nacionalización de sector eléctrico, si no se regula adecuadamente en el nuevo marco normativa, la función social del suministro eléctrico. Esta propuesta, sería un punto intermedia entre las dos posturas.

Por el Sr. Alcalde, le indica que le estamos aprobando la moción entera, y solo que quite el concepto de la nacionalización del sector eléctrico, y que es un concepto inútil, que no ha aprobado ningún país europeo.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de La Rinconada, Sí se Puede, Don Luis Silva García, expone que estamos todos de acuerdo con la moción, salvo el punto segundo, referido a exigir la titularidad y gestión pública de las infraestructuras de distribución eléctrica, y por ello,

podíamos en aras a alcanzar a un consenso, de eliminar la palabra exigir por la de estudiar o continuaremos trabajando o analizando.

Por el Sr. Alcalde, expone que no estamos de acuerdo con el mantenimiento del punto segundo. No vamos a estudiar una nacionalización del sector energético, que nadie aplica en Europa y además esa propuesta, choca con el acuerdo alcanzado entre los tres grupos políticos en el seno del Congreso de los Diputados. Su propuesta de recuperar del servicio de suministro eléctrico para el sector público, es un auténtico brindis al sol.

Si no se aceptan los condicionantes que nosotros planteamos ahora, que es uno que afecta a cuatro párrafos, vamos a votar que no a su moción, y el mes que viene plantearemos una moción del grupo municipal socialista, sobre este asunto, y podremos tener tiempo para reflexionar y llegar a un punto de encuentro entre todos. También puede retirar la moción del orden del día, y el mes que viene podemos llevar una moción sobre esta materia, de forma consensuada, si somos capaces de ponernos de acuerdo, tomando como referencia el acuerdo adoptado en Madrid.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Antonio Torres Carnerero, no acepta dicha propuesta.

Seguidamente tras el oportuno debate, se procede a la votación de la citada moción con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 5 (3 La Rinconada, Sí se Puede y 2 I.U)
Votos en Contra: 15 (15 PSOE)

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros que compone el Ayuntamiento Pleno, no aprobar la moción del grupo municipal de Izquierda Unida, contra la pobreza energética.

PUNTO NOVENO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura de la declaración institucional de las mujeres.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, Doña Beatriz de los Reyes Lara, expone que en este asunto, poco tenemos que decir por un lado pero por otro lado sigue siendo necesario decir muchas cosas. Poco debemos decir, pues llevamos muchos años hablando de las desigualdades e injusticias con respecto a la mujer. El trato vejatorio y desigual que impera en la sociedad. Esto no es un problema de las mujeres sino de la propia sociedad, machista, patriarcal y opresora. Y por otro lado, queda mucho por decir, pero también queda mucho por hacer, y no es que no se esté haciendo cosas. A pesar de llevar mucho tiempo hablando de desigualdad, e igualdad de género y que se hagan de forma definitiva políticas que acaben con la desigualdad de género, vemos que es insuficiente, y que año tras año, tenemos que reivindicar estas cuestiones.

Las medidas que se proponen son positivas, como la realización de talleres de sensibilización o el trabajo que se realiza desde el área de Juventud en los Institutos de educación secundaria, para erradicar la desigualdad de género, desde el ámbito de la educación, pero la solución de estos problemas sociales, escapan de esas medidas. Es necesario reestructuras de nuevo las políticas públicas en esta materia. Se debe invertir en educación, pero no dejando esto en exclusiva en mano de cada centro educativo o en el ciudadano a pies, pues se debe educar en el ámbito de las Administraciones Públicas y en la sociedad en su conjunto. Si no es así, nunca superaremos esta lacra social. Algunas personas tienen dificultad de comprobar esas desigualdades, dada cuenta que donde mejor se visibilizan es cuando existe un caso concreto de violencia de género. Por el mero hecho de votar, trabajar o salir de casa, por parte de las mujeres, no significa que se haya eliminado la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la

vida cotidiana se puede palpar estas desigualdades. Un ejemplo de ello, es la mayor dificultad de acceder el colectivo de mujeres a los puestos de especial responsabilidad en empresas o administraciones, o la hora de decidir sobre nuestra propia vida, en todos los sentidos, en lo laboral, social, en el político, en el ámbito sexual, etc. Por ello queda mucho por decir y mucho por hacer.

Nuevamente estamos aquí, para exigir que lo que planteamos, se materialice en un pacto de Estado, y por supuesto, para seguir trabajando, exigiendo y reclamando para que las Administraciones cumplan con los acuerdos que hemos adoptados, pues la única forma de conseguir que se erradique estas desigualdades de género. Esto no es una lucha solo de mujeres o en contra de los hombres, sino que es un movimiento de lucha de las personas que estamos a favor de la igualdad de hombres y mujeres y en contra de cualquier pensamiento de supremacía de un género sobre otro.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de La Rinconada, si se puede, don Luis Silva García, expone que el feminismo también es cosa de hombres, en el que yo me incluyo. Estamos totalmente de acuerdo con esta declaración institucional, y agradecemos la capacidad del equipo que la elaboró, para añadir modificaciones que apuntamos en la comisión informativa. Es algo de valorar que nos pongamos de acuerdo este grave problema social y que es tan dramático cuando se culmina con la muerte de una mujer víctima de violencia de género. Lo que se plantea en la declaración institucional es muy adecuado y profundo, pero no deja de ser un escrito y es necesario que seamos capaces de llevar lo que se plantea a ser realidad.

Nos parece trascendental impulsar el plan de estado contra la violencia de género, y evitar las muertes de muchas mujeres víctimas de sus acosadores. Todo esto que está ocurriendo, tiene un raíz profunda de raíz cultural, que no se arregla solo con sanciones o prisión, por ello debemos priorizar en los aspectos preventivo, desde el ámbito educativo tal como nos indica la declaración institucional que apoyamos.

Por la Sra. Concejala delegada de Igualdad, doña Noelia Ramírez agradece el voto positivo del resto de grupos políticos, y aún queda mucho que decir y el feminismo es cosa de todas y de todas, Sr. Silva.

Cada año, en el 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres, queremos conmemorar y reivindicar la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad, en las mismas condiciones de igualdad que los hombres. Pero no debe ser, sólo un día festivo, sino un día para reflexionar sobre los avances conseguidos y para reflexionar sobre la distancia que nos queda para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres.

Los avances producidos por leyes progresistas aprobadas por Gobiernos socialistas en materia de Igualdad, no han dejado de retroceder en los años de Gobierno del partido popular, situándonos en el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre, con más desigualdad.

Hablar de igualdad no es lo mismo que creer en igualdad, y hemos aprendido que la igualdad de derechos, políticos, sociales y laborales, hay que reforzarlas día a día, porque cuando no se avanza se retrocede y hoy las amenazas para alcanzar la igualdad son reales y no difusas.

Las medidas adoptadas, por el actual Gobierno de la nación frente a la crisis han perjudicado especialmente a las mujeres, nos han expulsado del mercado laboral, nos han precarizado las condiciones laborales y tenemos la mayor tasa de temporalidad. Mientras que en la mayor parte de los países de la Unión Europea, se ha reducido la brecha salarial entre mujeres y hombres, en España ha permanecido estancada, situándonos en el séptimo lugar.

Según la última encuesta de estructura salarial elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, la diferencia de salarios medios brutos anuales en España, entre hombres y mujeres sitúa en el 23, 25 por ciento, o lo que es lo mismo, una mujer percibe de media, casi seis mil euros anuales que un hombre, por lo que en España las mujeres trabajamos gratis, 85 días al año.

No podemos hablar, si actuar, y sin implementar las consignas que nos dan esas leyes en materias de igualdad, pero para implementar es necesario la implicación de todos los organismos públicos y la dotación económica suficiente para las materias de igualdad.

Las discriminaciones de las mujeres respecto a los hombres van mucha más allá, pues se dan en el ámbito del empleo, del tipo de contrato, de las pensiones, de las responsabilidades familiares, del deporte, del acceso a cargos de dirección, el llamado techo de cristal, etc, porque la desigualdad, el patriarcado y el machismo, siguen estando presentes en la sociedad española de hoy en día.

Las desigualdades se constituyen por tanto, como factores estructurales, que tiene su raíz más profunda en la inferior valoración que socialmente se atribuye al papel de las mujeres y que se refleja en la infravaloración de su trabajo.

Saber cuál es la situación actual y seguir trabajando, para dar respuesta a las demandas de nuestras vecinas y vecinos, debe ser el objetivo de cualquier gobierno y en particular lo es, al que represento, para que se produzcan los cambios necesarios hacia esa igualdad real.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, doña Beatriz de los Reyes Lara, expone que queda mucho por hacer en esta materia, y solo cuando seamos capaces de cambiar esta sociedad machista, patriarcal y opresora en la que vivimos, a través de la educación y concienciación, podremos hablar de igualdad entre hombres y mujeres, y que además sea real. Y para ello es fundamental que eduquemos en igualdad y se educa en igualdad, desde la propia casa, desde la escuela, desde los trabajos, y cada uno, en el campo, donde nos movamos. Para ello, es importante la unión y que exista un pacto de Estado, para poder erradicar esta lacra social, que como Sociedad debemos eliminar, con la ayuda de hombres y mujeres.

Por la Sra. Concejala delegada de Igualdad, doña Noelia Ramírez, expone que este 8 de marzo, las mujeres y hombres socialistas de La Rinconada, seguiremos defendiendo la igualdad como principio fundamental, también, la paridad, la corresponsabilidad, el fin de la brecha salarial y de la precarización del empleo de las mujeres. Seguimos comprometidos en ponerle fin a la lacra que supone la violencia de género, acabar con la explotación sexual y defender los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Sin duda La Rinconada se distingue por ser un municipio comprometido con la Igualdad generando políticas transversales en materia de igualdad, en cada área municipal, actualmente con la evaluación del II Plan Municipal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de La Rinconada, y con el impulso de tercer Plan Municipal para este año 2017.

Este año, verá la luz, el nuevo centro de formación en materia de igualdad que completará las instalaciones dedicadas a la atención integral de las mujeres rinconeras.

Porque sin nosotras, no existe la democracia, ni la sociedad será paritaria y participativa.

Tras el oportuno debate, se procede a la votación de esta declaración institucional del día internacional de las mujeres, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 20 (15 PSOE, 3 La Rinconada, Sí se Puede y 2 IU).

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, la declaración institucional del día internacional de las mujeres, cuyo tenor

literal es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CON MOTIVO DEL 8 MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (CONMEMORACIÓN 2017)

El próximo 8 de Marzo tendrá lugar la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres. Ante este día no podemos ignorar los retrocesos en derechos, políticas de austeridad y recortes sociales para la ciudadanía con un fuerte impacto en las mujeres.

Las políticas de recortes, llevadas a cabo en los últimos años suponen un grave déficit en la aplicación efectiva de la LO 372007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la LO1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género y en la Ley 30/2003 de dependencia, entre otras. Tampoco han tenido resultados efectivos las Estrategias de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 y de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2013-2016, y son insignificantes las actuaciones de coeducación, transversalidad y corresponsabilidad.

Estas leyes son el punto de partida de políticas sociales igualitarias, que necesitan la garantía política necesaria para su implementación, a la vez que la dotación suficiente de partidas presupuestarias que puedan impulsar planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres, cuyas acciones deben tener por única finalidad la de contribuir a la igualdad real e igualdad efectiva, alcanzando de este modo una sociedad más justa, igualitaria, inclusiva y eficiente.

La incentivación de servicios públicos esenciales, como la Sanidad, la Educación o la atención a la Dependencia, entre otras medidas se deben convertir en potenciales factores de igualdad entre mujeres y hombres, y deben ser innegociables en la implementación de las políticas de Igualdad de los distintos gobiernos.

La situación sociolaboral de la mujer sigue siendo extraordinariamente precaria: mayor segregación ocupacional, desempleo, creciente brecha salarial, persistencia del techo de cristal, mayor grado de violencia de género, déficit en conciliación y corresponsabilidad, brechas en pensiones y protección social, etc., factores que evidencian la necesidad de invertir rotundamente en políticas públicas que acabe con esta discriminación estructural hacia las mujeres.

Desde La Rinconada llevamos 25 años apostando y trabajando para conseguir, de forma efectiva y real, la igualdad y la autonomía de las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres debe ser el punto de partida de cualquier política pública en nuestra democracia, por ello estamos comprometidas y comprometidos con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad.

La salida de la actual crisis y de las actuales situaciones de desigualdad, pasa por tanto por implicar a toda la sociedad en su conjunto, todas y todos, mujeres y hombres, sin desperdiciar capacidades, conocimiento, experiencia y talento para lograr que la igualdad sea el foco del cambio.

Para llegar a una sociedad que incorpore la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas municipales, este Ayuntamiento de La Rinconada aprueba la siguiente Declaración Institucional con motivo del Día 8 de Marzo de 2017 y manifiesta:

- Evaluar la implementación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de La Rinconada, poder realizar e impulsar el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de La Rinconada, con el objetivo de dar respuesta igualitaria a las realidades, oportunidades, necesidades y expectativas de ambos sexos. Cada área municipal debe seguir

trabajando por la transversalidad y la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones, para establecer un orden más justo e igualitario y contribuir a mejorar la situación social, política, económica, familiar y cultural de las mujeres y , por ende, de la ciudadanía.

- Favorecer el desarrollo de la Ley Integral contra la Violencia de Género, mejorando la respuesta institucional que elimine la discriminación por razón de sexo y favorezca la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluido el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, sin olvidar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

- Exigir un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, una sociedad igualitaria debe ser una sociedad segura y libre de violencia de género, que de respuesta a las mujeres víctimas de violencia de género, y a sus hijos e hijas.

- Proseguir con la labor de apoyo que se realiza de forma integral a todas las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y a las que son responsables de familias monomarentales, luchando así contra la exclusión social y la feminización de la pobreza.

- Promover medidas de acción positiva para conseguir una representación equilibrada de las mujeres en todos los ámbitos de actuación y toma de decisión, con el compromiso de trabajar y colaborar activamente con la administración autonómica y central, así como con otras instituciones y entidades sociales, a fin de lograr la eliminación de la segregación de las mujeres, para que la sociedad rinconera sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en nuestro país.

- Impulsar dinámicas educativas en igualdad de trato y oportunidades, que favorezcan la eliminación de estereotipos de género sexistas.

- Defender los derechos alcanzados y apostar por un modelo de crecimiento social y económico mediante el fortalecimiento de servicios públicos de calidad, especialmente en educación, sanidad y atención a la dependencia.

- Reclamar a todas las administraciones, autonómica y central, el cumplimiento de los compromisos adquiridos para aplicar a sus proyectos, programas y acciones las políticas de igualdad.

No se presentan Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y treinta cinco minutos del día al principio indicado, el Sr. Presidente da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que deberá firmar, conforme a lo establecido en el art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 20 de Noviembre de 1986, conmigo el Secretario que certifico.